



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 20

1 DE ABRIL DE 2009

**“168º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
20ª. REUNIÓN – 19ª SESIÓN DE TABLAS-**

“HOMENAJE AL DR. RAÚL ALFONSÍN”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS

(Presidente)

SR. ROBERTO INFANTE (Vicepresidente 1°)
DR. DIEGO ARENAS (Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO (Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI (Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU (Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)
BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)
BLANCO, Mario Roberto (CP)
CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)
CASADO, Eduardo Darío (FVPC)
CASTELLANO, Mirta (ConFe)
CASTELLER, Mario Augusto (PD)
CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)
CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)
DÁVILA, Juan Ramón (PJ)
DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)
FICARRA, Mariano (UCR)
GIL, Rogelio (PJ)
INFANTE, Roberto (ConFe)
LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)
MARÍN, Andrés Omar (ConFe)
MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)

MARTÍNEZ, Nélica (FVPC)
MAZA, Carlos Alexander (ConFe)
MILLÁN, Raúl Orlando (PJ)
MIRANDA, Fabián H. (PJ)
MOLERO, Alejandro A. (ConFe)
MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)
NEGRI, Nélica Alicia (PJ)
ORBELLI, Luis Norberto (PJ)
ORTIZ, Daniel (UCR)
PÉREZ, María Cristina (PJ)
PETRI, Luis Alfonso (ConFe)
PIEDRAFITA, Néstor (ARI)
PRADINES, Roberto Arturo (PD)
PUGA, Ricardo Miguel (PIM)
RECBARREN, Alberto Luis (PJ)
RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)
SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)
SÁNCHEZ, Gabriela Cecilia (FVPC)

SEOANE, Florinda (ConFe)
SERRANO, Jorge Alfredo (UCR)
SORIA, Gerardo (ConFe)
SPEZIA, Antonio Victorio (PD)
TANÚS, Jorge Miguel (PJ)
TORNELLO, Pablo José (PJ)
VIETTI, Liliana Edith (UCR)
VILCHES, Daniel Jesús (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

DALLA CIA, Eugenio J. (PD)
DÍAZ, Mireya (PJ)
GANTUS, Juan Antonio (PJ)
MONTENEGRO, Humberto (ConFe)
VICCHI, Raúl Horacio (UCR)

SUMARIO:

por los diputados Casado y Cassia. Pág. 3

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial

II - ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedido de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Despachos de comisión. Pág. 5

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

6 - Expte. 51995 del 23-3-09 (H.S. 55892 –Serralta-17-3-09) –Modificando artículos de la Ley 5053 – Aranceles Notariales-. Pág. 6

7 - Expte. 51996 del 23-3-09 (H.S. 56206 P.E. 17-3-09) –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el predio en el cual se encuentra instalado el puesto de control sanitario denominado San José, perteneciente al ISCAMEN, en Las Heras. Pág. 11

8 - Expte. 51997 del 23-3-09 (H.S. 56105 –Serralta-17-3-09) –Sustituyendo el Art. 79 bis del Código Procesal Laboral y creando el Tribunal de Ejecución Laboral. Pág. 11

Proyectos presentados:

9 - Expte. 51977 del 23-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Bianchinelli, incorporando el Art. 39 bis a la Ley 3365 –Código de Faltas. Pág. 11

10 - Expte. 52001 del 25-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Vietti, modificando la Ley 6082. Pág. 12

11 - Expte. 51980 del 23-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de la H. Cámara la realización del disco de música cuyana “Un lugar en el mundo”. Pág. 14

12 - Expte. 51984 del 23-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre varios puntos referidos a las familias en situación de riesgo social. Pág. 15

13 - Expte. 51991 del 23-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Piedrafita, rechazando los aumentos anunciados por el Poder Ejecutivo en las tarifas de servicios de agua, cloacas y electricidad concesionados en la Provincia. Pág. 16

14 - Expte. 52006 del 26-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Casteller, solici-

tando al Poder Ejecutivo informe si existen demoras en la ayuda económica que reciben los adjudicatarios del programa de cuidadoras preferenciales. Pág. 17

15 - Expte. 52008 del 26-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Cazzoli, Molero y Pradines, solicitando a la Empresa Provincial de Transportes Mendoza que informe sobre el acondicionamiento de unidades de trolebuses adquiridos en Canadá. Pág. 17

16 - Expte. 52009 del 26-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Salud informe sobre la enfermedad del Dengue y su mosquito transmisor. Pág. 18

17 - Expte. 52020 del 27-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Recabarren y Rodríguez, declarando de interés de la H. Cámara la XVII Edición de la Fiesta “La vuelta del veranador” en Bardas Blancas, Malargüe. Pág. 18

18 - Expte. 52021 del 27-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Tornello y Piedrafita, declarando de interés de la H. Cámara el proyecto “El deporte al servicio de la inclusión”. Pág. 19

19 - Expte. 52023 del 30-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Blanco, solicitando a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura que invite a la subsecretaria de Servicios Públicos y al presidente del Ente Provincial Regulador Eléctrico, para que informen sobre el aumento de las tarifas eléctricas. Pág. 20

20 - Expte. 52022 del 27-3-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizara campañas tendientes a informar sobre la prevención de la enfermedad del “dengue”. Pág. 20

21 - Orden del Día. Pág. 21

III – Período de Homenajes, al ex presidente Dr. Raúl Alfonsín. Pág. 24

IV – APÉNDICE

I – (Resoluciones) Pág. 34

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 1 de abril de 2009, siendo las 11.56, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Invito a los diputados Darío Casado y Daniel Cassia, a izar las Banderas del recinto y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a el Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA N° 19 de la 18ª sesión de tablas del Período Extraordinario correspondiente al 168º Período Legislativo Anual de fecha 25 de marzo de 2009.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si no hay observaciones, se da por aprobada.

- Aprobada.

- (Ver Apéndice N° 1)

2

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Licencias:

Del diputado Andrés Marín para ausentarse de la Provincia los días 1 y 2 de abril.

Del diputado Raúl Vicchi para no asistir a la sesión de la fecha por no encontrarse en la Provincia.

Del diputado Gantus para faltar a la sesión de la fecha por razones de fuerza mayor.

Permiso para ausentarse de la Provincia del presidente los días 2 y 3.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo, si se conceden con goce de dieta.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para hacer moción que se omita la lectura de los Asuntos Entrados por tener conocimiento todos los diputados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: en Labor Parlamentaria, en el día de ayer, ingresó una nota enviada por

la Asociación de Trabajadores del Estado. Solicito se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bacas

- Así se hace, a las 11.59.

- A las 12.00, dice el:

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: no voy a solicitar que se ponga a consideración la nota anteriormente mencionada.

Solicito se altere el Orden del Día y se pase al Período de Homenajes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por secretaría se ha omitido un pedido de licencia de la diputada Mireya Díaz, por razones de enfermedad. En consideración el pedido de licencia.

- Aprobado.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Sánchez de omitir la lectura de los Asuntos Entrados.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Comunica promulgación de la siguiente ley:

N° 7980 (Decreto 259/09) –Incorporando a los Planes Curriculares de la EGB 2, los lineamientos necesarios para reconocer los sistemas materiales y los cambios que pueden experimentar algunos procesos de contaminación del suelo.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1817/08 (Expte. 52015/09) –Solicitando se destine una partida de \$700.000 en el ejercicio 2009, a fin de atender gastos para un área de Zoonosis en Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49206 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nros. 765 y 1364/08 (Expte. 52016/09) –Solicitando se incorpore al plan de obras públicas la pavimentación de la Ruta Pcial. 24 y calle Gral. Acha en Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49475 Y 50400 EN EL ARCHIVO (Dip. Díaz Mireya)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución N° 2117/09, 2104, 2105 y 2115.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51661 EN COMISIONES

3 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 2079, 2095, 2101, 2111, 2086, 2071, 2056, 2083, 2072, 2082, 2068, 2067, 2103, 2055, 2081, 2102, 2089, 2066, 2070, 2085, 2069/09, 2140, 2141, 2142, 2150, 2151, 2157, 2158, 2162, 2163, 2165, 2166, 2167, 2169, 2170 y 2175.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

4 - Expte. 52012/09 –Remite copia del Decreto 410/09 del Ministerio de Hacienda.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

5 - Expte. 52013/09 –Remite copia del Decreto 386/09 del Ministerio de Salud.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

6 - Expte. 52014/09 –Remite copia de la Resolución 672/08 de la Secretaría de Medio Ambiente.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

7 - Expte. 51993/09 –Remite copia del Decreto 313/09 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en segunda revisión:

Expte. 51995 del 23-3-09 (H.S. 55892 –Serralta- 17-3-09) –Modificando artículos de la Ley 5053 – Aranceles Notariales-

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 51996 del 23-3-09 (H.S. 56206 P.E. 17-3-09) –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el predio en el cual se encuentra instalado el puesto de control sanitario denominado San José, perteneciente al ISCAMEN, en Las Heras.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Expte. 51997 del 23-3-09 (H.S. 56105 –Serralta- 17-3-09) –Sustituyendo el Art. 79 bis del Código Procesal Laboral y creando el Tribunal de Ejecución Laboral.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 8025 –Estableciendo el 12 de julio de cada año como “Día de las letras mendocinas”.

N° 8028 –Adhiriendo al Decreto Nacional N° 206/09 AL ARCHIVO

D) Exptes. 52017, 52018 y 52019/09 -Obra Social de Empleados Públicos remite detalle de gastos por comunicación.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

E) Expte. 52002/09 –Secretaría de Medio Ambiente remite informe solicitado por Resolución N° 995/08, sobre la obra pública provincial ejecutada durante los años 2003 a 2007 y los procedimientos de declaración de impacto ambiental

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49836 EN COMISIONES (Dip. Rodríguez)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 51005/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley remitido por el P.E., ratificando el Decreto 2673/08, por el cual se homologa el Acta Acuerdo y la Tercera Convención Colectiva de Trabajadores de la Educación.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51595/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley remitido por el P.E., ratificando el Decreto 3861/08, por el cual se homologa la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51808/09 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Gil, remitir copia del Expte. 51808, a la Dcción. Gral. de Escuelas, proponiendo se imponga el nombre de “Dr. Nelson Mandela” a la Escuela N° 4-210 de la Ciudad de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48044/08 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48044/08, proyecto de ley del diputado Ortiz, otorgando becas a los alumnos abanderados de escuelas públicas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48093/08 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48093/08, proyecto de declaración de la diputada Mirta Díaz, solicitando al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial el programa educativo “Aletheia”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 4809408 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 4809408, pro-

yecto de declaración de la diputada Mirta Díaz, solicitando a la Dirección Gral. de Escuelas que realice las gestiones necesarias para que las docentes mendocinas puedan acceder al programa educativo "Aletheia".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48139/08—De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48139/08, proyecto de ley del diputado Gil, creando en el ámbito de la H. Legislatura la Comisión Bicameral de Ciencia, Tecnología, Innovación y Desarrollo.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 52007/09 –Asociación Geológica de Mendoza eleva nota con respecto la proyecto de ley de Canteras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50502 EN COMISIONES

2 - Expte. 51978/09 – Gabriel Scaglione, Hugo Javier Devia, Ludmila Scaglione y Dr. Eduardo Madeo, elevan anteproyecto de ley sobre Seguridad Vial.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 52010/09 – Fani Castillo y Jorge Urzaiz, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 51995)

Artículo 1° - Modificase los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 11, 13, 20 y 21 de la Ley 5053 los que quedarán redactados, en texto ordenado de dicha ley, del siguiente modo:

"Artículo 1° - Los notarios que actúen en jurisdicción de la Provincia de Mendoza y en el ejercicio de su función pública, percibirán sus honorarios con sujeción a las normas de la presente ley. Su aplicación constituye un derecho irrenunciable de los notarios, y a la vez, una obligación inexcusable para ellos y para las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que requieran sus servicios. Los notarios podrán percibir un honorario no sujeto a regulación alguna en aquellos actos en que actúen exclusivamente como profesionales del derecho para cuya prueba o eficacia jurídica no se requiera instrumento público. Los notarios podrán percibir un honorario superior, cuando las características o circunstancias del acto o su documentación notarial los justifiquen, en este caso, con la conformidad expresa del rogante.

Cuando el requirente de los servicios notariales acredite un estado de indigencia evidente, o fuere jubilado, pensionado, beneficiario del sistema

provisional por incapacidad de alguna índole, o adjudicatario de una vivienda social, el notario deberá atenderlo en la primera consulta de manera gratuita".

"Artículo 2° - La actividad fedataria o profesional de los notarios, traducida en documentos cuyos honorarios no se hallaren de otra manera establecidos en la presente ley, será remunerada con el importe que resulte de la aplicación de la alícuota del dos por ciento (2%) del monto del acto o contrato, determinado con arreglo a las bases contenidas en el artículo siguiente, con un mínimo equivalente al valor de venta de ciento veinte fojas de protocolo.

El notario, previo convenio por escrito con la parte que estuviere obligada al pago de sus honorarios, podrá hacer una quita de hasta un 20% de los mismos cuando el monto del acto supere la suma equivalente a 50.000 fojas de protocolo; dicho honorario no podrá ser inferior al que correspondiere según la alícuota expresada en el primer párrafo de este artículo de un acto equivalente a 50.000 fojas de protocolo.

Esta cláusula de reducción de honorarios no tendrá efectos sobre el porcentaje que corresponda por aportes a la caja de jubilaciones y pensiones de escribanos.

"Artículo 3° - Para determinar el honorario, el monto de cada acto o contrato de carácter oneroso o gratuito, se considerara realizado sobre las siguientes bases:

a) Precio o valor asignado por las partes al objeto del negocio jurídico, importe del préstamo o valor de la obligación;

b) Valor resultante de libros rubricados u otras constancias fehacientes;

c) Valuación fiscal vigente para el pago de impuesto de sellos a efectos de transferencias onerosas;

d) El precio de adquisición del inmueble que se transmita, actualizado conforme a los índices que fija el instituto nacional de estadísticas y censos (INDEC) u organismo que cumpla las mismas funciones en caso de su eliminación, en cuyo caso los honorarios no podrán exceder del dos por ciento (2%) del valor venal del inmueble.

Cuando hubiesen transcurrido más de tres (3) meses desde el nacimiento del negocio jurídico, el precio o valor se actualizará aplicando los índices que se mencionan en el inciso d) que antecede".

"Artículo 4° - Las actuaciones notariales descritas en este artículo devengarán como honorarios la alícuota porcentual del mínimo fijado en el Art. 2°, que en cada caso se indica.

Cuando las actuaciones notariales hayan sido requeridas por orden judicial o por las partes en un expediente judicial, las mismas devengarán el honorario establecido en la presente ley, y deberán ser objeto de regulación del tribunal interviniente conforme a esta ley. Para la adjudicación y/o transfe-

rencia de bienes denunciados en los expedientes judiciales, será necesaria la conformidad profesional de los notarios que hubieren intervenido en dicho expediente.

a) Poderes:

a.1. Especiales para un solo asunto 25%, por cada otro asunto 12%, cuando sean irrevocables 30%

a.2. Generales para juicios 25%

a.3. Generales de administración 40%

a.4. Generales amplios 60%

a.5. Su sustitución devengara el mismo honorario estipulado para el poder sustituido.

a.6. Sus ampliaciones, renunciaciones y revocatorias, devengaran como honorario el cincuenta por ciento (50%) del acto de que se trate.

a.7. Para cobro de jubilaciones o pensiones, y especiales para juicios laborales, no devengaran honorarios.

b) Asentimientos conyugales:

b.1. Especiales 25%

b.2. Generales anticipados 40%

En todos los casos, tales honorarios se imputaran para un solo otorgante. por cada otro otorgante, el honorario se incrementara un cincuenta por ciento (50%).

c) Actas de protocolización:

c.1 Para el otorgamiento de fecha cierta de documentos de valor indeterminado o sin referencia a valores, entre el cincuenta por ciento (50%) y el cien por ciento (100%) del Art. 2°.

c. 2. De instrumentos privados que contengan cesiones de derecho de valor determinado o determinable, el uno por ciento (1%) sobre el monto de la cesión, con el mínimo fijado en el Art. 2°.

c.3. De actuaciones judiciales: serán de aplicación los Arts. 2°, 3° y 10 de la presente ley.

c.4. De testamentos, ordenados judicialmente: se cobrara el 0,5% del valor venal de los bienes objeto del testamento, que no podrá ser inferior al 130% del mínimo fijado en el Art. 2°.

c. 5. De actas de remate: el honorario se determinara por aplicación de los Arts. 2°, 3° y 10 de la presente ley.

c.6. De actos pasados en extraña jurisdicción: el honorario que corresponda al acto, conforme a los Arts. 2°, 3° y 9°, con reducción del cincuenta por ciento (50%), no pudiendo ser inferior al mínimo fijado en el Art. 2°.

c. 7. De actas de emisión de acciones: la alícuota del inciso g) apartado g. 13 sobre el capital emitido.

d) De otras actas:

d 1. En la oficina del 20% al 30%

d. 2. Fuera de la oficina: convencional con un mínimo de 30%

d.3. De inventario: sobre los bienes inventa-

riados se aplicaran los Arts. 2° y 3° de la presente ley, con el mínimo fijado en el Art. 2°.

d.4. De asambleas o reuniones de comisiones del 50% al 130%

d.5. De fiscalización de sorteos o escrutinios. quedan exceptuados los sorteos oficiales de quiniela y lotería de Mendoza, y los de adjudicación de viviendas económicas, en que los honorarios serán convencionales. la fiscalización de la elección anual de la reina nacional de la vendimia, como la relativa a las candidatas departamentales será gratuita.

d.6. De entrega de testamentos cerrados 100 %. si su guarda se encomendara al notario el cien por ciento (100%) mas.

d.7. De reconocimiento de hijos, de designación de tutor o de delegación de guarda de hijos menores, el cien por ciento (100%) del mínimo del Art. 2°.

d.8. De protestos, protestas, o de requerimiento de pago, la suma fija del diez por ciento (10%) del mínimo del Art. 2°, más el cinco por mil del monto (5‰). por cada otra diligencia seis por ciento (6%)

d.9. De notificaciones de actos realizados que ya tengan fijado un arancel del diez por ciento (10%) del mínimo del Art. 2°. en los restantes casos se aplicara lo dispuesto en el inciso d) apartado d. 1 y d. 2 de este artículo.

d.10. De posesión de bienes: serán de aplicación los Arts. 2° y 3° de la presente ley, con una reducción del cincuenta por ciento (50%).

e) certificaciones:

e. 1. De firmas, por cada firma cinco por ciento (5%)

e.2. De firmas estampadas en representación de terceros, cada una. siete por ciento (7%)

e.3. De copias manuscritas, mecanográficas u obtenidas por otros medios cinco por ciento (5%)

e.4. De remisión de correspondencia en forma extraprotocolar 15% en forma protocolar, se aplicara lo dispuesto en el inciso d) apartado d.1 y d.2 de este artículo.

e. 5. De supervivencia o vida, en la oficina, gratuito; a domicilio, convencional.

e.6. De residencia o de domicilio: en la oficina si le constare al notario. Siete por ciento (7%) si fuere menester verificación: convencional.

e.7. De otros hechos no enunciados: convencional.

f) Redacción de documentos privados:

f. 1. De autorizaciones. Doce por ciento (12%)

f. 2. Que impliquen promesas o compromisos de celebrar contratos o de transmitir o constituir derechos reales: se cobrara como honorario el uno por ciento (1%) del monto fijado en el instrumento, con un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del mínimo del Art. 2°, este importe se deducirá del honorario que devengue el documento definitivo si

se otorgara ante el mismo notario, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del Art. 3° de esta ley.

f.3. De contratos de locación:

f.3.1. De inmuebles, de arrendamientos o aparcerías rurales, o de medierías: se percibirá el dos por ciento (2%) del valor total que del contrato pueda determinarse teniendo en cuenta el plazo y sus prórrogas, con un mínimo del sesenta por ciento (60%) del mínimo del Art. 2°.

f.3.2. De cosas muebles o semovientes, de derechos que vencen sobre cosas inmateriales; de servicios o de obras: se percibirá el uno por ciento (1%) del valor total que del contrato pueda determinarse con un mínimo de: 30%.

f.3.3. De fondos de comercio: se percibirá el dos por ciento (2%) del valor total que del contrato pueda determinarse, teniendo en cuenta el plazo y sus prórrogas, con un mínimo del: 100%

f.4. De contratos de constitución de fianzas de depósitos o de comodato, se percibirá el dos por ciento (2%) de lo afianzado, depositado o comodato, con un mínimo de: 100%, quedan exentos de este honorario, las fianzas constituidas en los contratos de locación.

f. 5. De transferencia de fondos de comercio: se cobrará como honorario el tres por ciento (3%) sobre su monto. este honorario se percibirá en un cincuenta por ciento (50%) al celebrarse el contrato preliminar y el resto al otorgarse el contrato definitivo sin perjuicio de la aplicación del último párrafo del Art. 3° de esta ley, con un mínimo del: cien por ciento (100%).

f. 6. Que impliquen subrogación o renuncia de derechos, acciones y créditos, se cobrará el uno por ciento (1%) sobre su monto, con un mínimo del: 100%.

f. 7. Que constituyan compromisos arbitrales, se cobrará el dos por ciento (2%) sobre el monto del objeto del arbitraje, con un mínimo del: 100%.

f.8. Por los que se constituyan sociedades o se las modifique, por esta forma instrumental autorizada, se percibirá el honorario estipulado en el inciso g) apartado g. 13 de este artículo, con una reducción del veinticinco por ciento (25%).

f. 9. Que constituyan la transmisión del derecho de propiedad de algún bien y para cuya formalización no se requiere escritura pública, se aplicará el Art. 2° de la presente ley.

f.10. Que impliquen declaraciones unilaterales de derechos o la formalización de otros contratos nominados o innominados no previstos en forma expresa en la presente ley, será de aplicación el Art. 2°. cuando los actos jurídicos enumerados precedentemente se formalicen por escritura pública a requerimiento de las partes, los honorarios se calcularán en base a las alícuotas en cada caso establecidas incrementadas en un cincuenta por ciento (50%). los mismos determinados para cada caso no sufrirán alteración.

g) Por las escrituras de:

g.1. Recibos, cancelaciones, liberaciones,

extinciones de derechos reales y/o personales y de levantamiento de inhibiciones voluntarias, se cobrará la suma básica del treinta por ciento (30%) del mínimo del Art. 2° más el tres por mil (3‰) sobre el monto. En ningún caso el honorario será inferior del cuarenta por ciento (40%).

g. 2. Testamentos por acto público, el ciento cincuenta por ciento (150%) a domicilio, convencional con un mínimo de ciento ochenta por ciento (180%).

g. 3. Aceptación o renuncia de herencia se cobrará: cien por ciento (100%)

g.4. Emancipaciones por habilitación de edad, autorizaciones para ejercer el comercio o autorizaciones para contraer matrimonio, se cobrará el cuarenta por ciento (40%) por cada emancipado o autorizado.

g.5. Permuta de bienes: se aplicará lo dispuesto por el Art. 2°. de esta ley, con imputación a cada uno de los bienes que conformen el negocio jurídico.

g.6. De constitución de sociedades civiles, se cobrará el: 130% si contuviere la transcripción de sus estatutos: 300% si la redacción de los estatutos correspondió al notario, los honorarios serán convencionales.

g.7. De constitución de renta vitalicia: se cobrará el equivalente a un (1) mes de la renta, con un mínimo del: 100%

g.8. De particiones extrajudiciales de bienes, se cobrará el dos por ciento (2%) sobre el monto de cada bien objeto de la partición, determinado conforme al Art. 3° de esta ley, o en base a las operaciones de inventario y avalúo si las hubiera, de todo ello, lo que resulte mayor.

g.9. De declaratoria de dominio de inmuebles o rodados, se cobrará el dos por ciento (2%) del monto de su objeto, con un mínimo del: 100%

g.10. De reglamentos de copropiedad horizontal, los honorarios se calcularán a razón del mínimo fijado en el Art. 2° de la presente ley, que este vigente a la fecha del pago, imputado por cada unidad de edificio a someter, de las que por su naturaleza, estén destinados a vivienda, oficina o local comercial y con una reducción del cincuenta por ciento (50%), en las destinadas a cocheras. las unidades o espacio comunes o no, que por naturaleza tengan cualquier otro destino, no devengarán honorarios, sin perjuicio que los honorarios de estos actos, puedan calcularse y/o percibirse en los términos estipulados en el Art. 6° de la presente ley.

g.11. De sometimiento al régimen de la pre horizontalidad: devengarán los honorarios estipulados en el inciso g) apartado g. 10. con la deducción del cincuenta por ciento (50%).

g.12. De desafectación a los regímenes de propiedad horizontal de pre horizontalidad: se cobrará como honorario el estipulado en el inciso g) apartado g.10. con una reducción del setenta y cinco por ciento (75%).

g.13. De constitución, transformación, fusión, escisión, renovación, adecuación, disolución, aumento y reducción de capitales de sociedades co-

merciales, se cobrará como honorario el uno por ciento (1%) sobre el capital, y con una reducción del sesenta por ciento (60 %) en las prorrogas o modificaciones que no importen aumento de capital. para los actos relativos a emisión de acciones será de aplicación el inciso c) apartado c.7 del presente articulado. Cuando en las escrituras previstas precedentemente, se transfieran bienes inmuebles, serán de aplicación los Arts. 2º, 3º y 9º de la presente ley, no pudiendo el honorario ser inferior en ningún caso al: 100%

g.14. De declaraciones, rectificaciones, ratificaciones y de modificaciones de otras escrituras el treinta y cinco por ciento (35%) del honorario que corresponda a la originaria, con un mínimo del: 50% en las previstas en el Art. 2º, y el quince por ciento (15%) en las demás.

g.15. De cesión de crédito: el uno por ciento (1%) del crédito, con un mínimo del: cien por ciento (100%)”.

“Artículo 7º - Sin perjuicio de los honorarios establecidos en esta ley para cada actuación notarial, cuando la actividad fedante del notario deba cumplirse en días inhábiles o feriados, o en horas no laborables o fuera de su oficina, los honorarios serán convencionales, excepto las escrituras que deban otorgarse en instituciones bancarias u organismos públicos”.

“Artículo 11 - Los notarios deberán entregar en todos los casos una liquidación detallada por rubro discriminado: honorarios, gastos, aportes, tasas, impuestos, retenciones y demás contribuciones a los comitentes en el momento del pago. los que violen esta disposición incurrirán en competencia desleal entre sus colegas, y serán pasibles a una multa equivalente a un tercio del honorario que debieron percibir por el acto, la que ingresará al sistema de fondo asistencial del colegio notarial (SIFOA), sin perjuicio de la sanción que le corresponda por haber incurrido en falta ética”.

“Artículo 13 - Con excepción del escribano general de gobierno, queda prohibido a los notarios percibir sueldos o retribuciones fijas por su actividad fedante. son nulos los convenios expresos o tácitos que se materialicen en violación a lo dispuesto por este artículo”.

“Artículo 20 - Los notarios depositarán obligatoriamente en el colegio notarial el importe correspondiente a los honorarios devengados, por todos los actos protocolares establecidos en esta ley que sean objeto de registración pública, cuando los honorarios, de acuerdo a lo estipulado en la presente ley, representen igual monto o más del establecido para el mínimo fijado en el Art. 2º el Colegio Notarial retendrá el importe necesario para afrontar los gastos de administración que demande esta actividad. si hubieren excedentes en dichos gastos, serán destinados a incrementar el sistema de fondo asistencial (SIFOA) del Colegio Notarial. El autorizante

percibirá sus honorarios luego de haberse efectuado el depósito. Quienes violen esta disposición se harán pasibles de una multa equivalente al doble de lo que debieron depositar, la que ingresará al sistema de fondo asistencial (SIFOA) del colegio notarial.

A los fines de la efectiva aplicación del presente artículo, queda facultado el colegio notarial para efectuar su reglamentación conforme a las instrucciones que reciba en asamblea de notarios”.

“Artículo 21 - Deróguense las leyes 2122, 3119 y 4083 y toda otra disposición que se oponga a la presente”.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 54 de la Ley 3364 en su primer y segundo párrafos, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 54 - El fondo de la Caja se formará con los recursos previstos por los incisos d), e) y f) del artículo 16 y con los aportes a cargo de la comunidad vinculada, es decir, los obligados al pago de honorarios, en un setenta (70%) por ciento y de los notarios, en un treinta (30%) por ciento, por el otorgamiento de las escrituras que de conformidad a la ley o por decisión de los interesados, deban inscribirse; los notarios serán solidariamente responsables por el pago del referido aporte y actuarán como agentes de retención de los mismos, debiendo ingresarlos a la caja dentro de los quince (15) días inmediatos siguientes al otorgamiento de la escritura o acta. los aportes se determinarán conforme se detalla a continuación:

1. Con el aporte del cuarenta centésimos por ciento (0,40%) sobre el monto del acto o contrato cuyo aporte no se hallare de otra manera establecido en el apartado 2., con el mínimo del veinte por ciento (20%) sobre el honorario mínimo establecido en la ley de aranceles notariales para determinar el aporte, el monto de cada acto o contrato de carácter oneroso o gratuito se considerara realizado por el precio o valor asignado por las partes al objeto del negocio jurídico o valor de la obligación o la valuación fiscal vigente para el pago del impuesto inmobiliario, tomándose el mayor valor.

2. Las actuaciones notariales descriptas en este apartado tributarán como aporte la alícuota porcentual del mínimo fijado en el apartado 1), que en cada caso se indica

a) Poderes:

a.1 - Especiales para un solo asunto 25%, por cada otro asunto.12%, cuando sean irrevocables..30%

a.2 - Generales para juicios. 25%

a.3 - Generales de administración. 40%

a.4 - Generales amplios. 60%

a.5 - Su sustitución tributará el mismo aporte estipulado para el poder sustituido;

a.6 - Sus ampliaciones, renunciaciones y revocatorias, tributarán como aporte el cincuenta por ciento

(50%) del acto de que se trate;

a.7 - Por cada otro otorgante el aporte se incrementará un cincuenta por ciento;

a.8 - Para cobre de jubilaciones o pensiones no tributarán aportes

b) Actas de protocolización:

b.1 - Para el otorgamiento de fecha cierta de documentos de valor indeterminado o sin referencia de valores: tributarán el cincuenta por ciento (50%) del apartado 1);

b.2 - De actos pasados en extraña jurisdicción el aporte que corresponde al acto conforme a los apartados 1) y 3) con una reducción del cincuenta por ciento (50%), no pudiendo ser inferior al mínimo fijado en el apartado 1). cuando el documento deba inscribirse, el aporte se incrementará en un cincuenta por ciento (50%).

c) Por las escrituras de:

c.1 - Cancelaciones, liberaciones, extinciones reales y/ o personales y de levantamiento de inhibiciones voluntarias tributarán la suma básica del treinta por ciento (30%) del mínimo del apartado 1) más el seis centésimos por ciento (0,06%) sobre el monto. en ningún caso el aporte será inferior al cuarenta por ciento.

c.2 - Permuta de bienes: se aplicará lo dispuesto en el apartado 1), con imputación a cada uno de los bienes que conforman el negocio jurídico.

c.3 - De particiones extrajudiciales de bienes, tributarán el treinta y dos centésimos por ciento (0,32%) sobre el monto de cada bien objeto de la partición, determinado conforme al apartado 1).

c.4 - De reglamentos de copropiedad horizontal: los aportes se calcularán a razón del mínimo fijado en el apartado 1) imputado por cada unidad del edificio a someterse, de las que por su naturaleza estén destinadas a vivienda, oficina o local comercial y con una reducción de cincuenta por ciento (50%), en los destinados a cochera.

c.5 - De sometimiento al régimen de la PRE horizontalidad, tributarán los aportes estipulados en el punto c. 4, con la deducción del cincuenta por ciento (50%).

c.6 - De desafectación a los regímenes de propiedad horizontal o de pre horizontalidad, tributarán el aporte estipulado en el punto c. 4, con una reducción de setenta y cinco por ciento (75%)

c.7 - De constitución, transformación, fusión, escisión, renovación, adecuación, disolución, aumento, reducción de capitales y emisión de acciones de sociedades comerciales: se tributará en concepto de aporte el veinte centésimos por ciento (0,20%) sobre el capital y con una reducción del sesenta por ciento (60%) en las prorrogas o modificaciones que no importen aumento de capital. cuando en las escrituras previstas precedentemente se transfieran bienes inmuebles serán de aplicación los apartados 1) y 3) del presente artículo no pudiendo el aporte ser inferior en ningún caso al 100%.

c.8 - De aclaraciones, rectificaciones, ratificaciones y de modificaciones de otras escrituras: se tributará el treinta y cinco por ciento (35%) del aporte que corresponda a la originaria, con un mínimo del 50%.

3. Cuando en la misma escritura se instrumenten dos o más actos contratados entre las mismas partes, se tributará íntegramente el aporte relativo al acto que devengue mayor importe y con una reducción del cincuenta por ciento (50%) el relativo a los demás actos o contratos.

4. El monto máximo de cada aporte no deberá ser superior a sesenta (60) veces al monto mínimo previsto en el apartado 1).

5. Sin perjuicio de la gestión de cobro por vía de apremio, conforme a lo previsto en el artículo 62 de esta ley, los notarios que no ingresen los aportes retenidos en el plazo previsto en el presente artículo –con lo que incurrirán en mora de pleno derecho– podrán ser denunciados al tribunal de ética del colegio notarial, a más de las acciones que correspondan.

6. Para la determinación de los aportes de cualquier acto o contrato no previsto o insuficientemente previsto en los apartados precedentes, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley 5053.

7. Cuando leyes nacionales o provinciales por vía de excepción, dispongan una reducción de los impuestos y/o sellados, referidos a actos notariales, el directorio de la caja, teniendo en cuenta especialmente el financiamiento del sistema, podrá disponer una disminución de los aportes jubilatorios que correspondieran a los referidos actos.

El aporte resultante por aplicación de lo dispuesto precedentemente, no podrá ser inferior al mínimo fijado en el apartado 1).

Art. 3º - Deróganse los artículos 17 y 19 de la Ley 5053, y los artículos 6º, 16 y 28 de la Ley 5908 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 51996)

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación por el procedimiento de expropiación de urgencia (Artículo 53 del Decreto Ley Nº 1447/75) el predio en el cual se encuentra instalado el puesto

de control sanitario denominado “San José” perteneciente al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMen), ubicado al oeste de la Ruta Nacional N° 40 Norte, Km. 77, constante de 9.899,80 metros cuadrados (aproximado), ciento veinticinco metros (125 m) de frente por ochenta metros (80 m) de profundidad, situado conforme medición de GPS en Latitud Sur 32°, 17 min. 42 seg. y Longitud Oeste 68°, 31 min. 32 seg. A los fines del funcionamiento del puesto mencionado, conforme los datos y fracción individualizada en plano de mensura obrante a fojas 100, Segunda Inscripción de dominio al N° 17.983, fs. 302, T° 50-B del Departamento Las Heras, inscripto en fecha 11 de agosto de 1978 del Expte. N° 1393-I-05-02627.

Art. 2° - El sujeto expropiante será el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMen), el cual individualizará los bienes suficientes y necesarios, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos, estudio de títulos y todo otro elemento para la determinación del predio sujeto a expropiación.

Art. 3° - El proceso de expropiación se hará conforme con el Decreto Ley N° 1447/75 facultándose al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMen) a disponer la ocupación temporaria del terreno en que se encuentra instalado expuesto citado en el Artículo 1°, en los términos de los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley N° 1447/75.

Art. 4° - El plazo previsto en el Artículo 54 del Decreto Ley N° 1447/75 se prorrogará hasta cinco (5) años.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a la cuenta “Bienes Pre-existentes-Terrenos” del Presupuesto vigente Ley N° 7837 y su Reglamentario Decreto Acuerdo N° 470/08, facultándose al Poder Ejecutivo a incrementar la partida presupuestaria en caso que resultara insuficiente el crédito existente para satisfacer la indemnización correspondiente.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

8
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 51997)

Artículo 1° - Sustitúyase el artículo 79 bis del Código

Procesal Laboral el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 79 bis: Firme y ejecutoria que sea la sentencia, la causa deberá ser remitida al Juez de Ejecución respectivo, a efectos que el mismo intervenga hasta el cumplimiento total de la condena, de conformidad con lo previsto por el Art. 273 y cc. del Código Procesal Laboral.

En las mismas condiciones tendrá intervención en:

- 1) Cobro de los créditos por el procedimiento previsto por el Art. 88 de Código Procesal Laboral.
- 2) En las ejecuciones de honorarios profesionales;
- 3) En los procesos establecidos por los Arts. 86, 89 y 90”.

Art. 2° - Créase el Tribunal de Ejecución Laboral, que estará compuesto por un Juez de Ejecución - con Jerarquía de Juez de Primera Instancia-, con especialidad en la materia, un Secretario, un Jefe de Mesa de Entradas con dos auxiliares, generando una unidad judicial con independencia física y funcional de las actuales Cámaras del Trabajo.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51977)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, que propicia la inclusión de un nuevo artículo en el Código de Faltas y en el que se propone incorporar las figuras del “acecho” y el “merodeo” en ese Cuerpo normativo, con la creación del artículo 39 Bis.

La reforma, en consecuencia, es la que surge como necesaria e inmediata. Urge su sanción legislativa si pretendemos que el sistema de normas contravencionales sea mirado y sentido por la ciudadanía como lo que debe ser: el garante del normal desenvolvimiento de la vida social; el instrumento que garantice la armónica convivencia.

Como legisladores tenemos, además, la obligación de buscar ese difícil equilibrio entre los deseos generales y los derechos individuales. Para

ello tenemos un aliado fundamental: la Constitución Nacional.

Sabemos que no podemos vulnerar el amplio marco de libertad que consagra el principio de arraigo constitucional: “Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan la moral o el orden público ni los derechos de terceros, están reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados. Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni privado de hacer lo que ella prohíba”. Para ello es imprescindible, entonces, reducir a lo necesario las penalizaciones de aquellas conductas que obstaculicen el armónico desarrollo de la vida social.

Pero existen numerosos reclamos vecinales, que compartimos, y también son recogidos por los medios de comunicación social.

Por ello, es deber de esta legislatura su rápida y efectiva tutela, so pena de incurrir en una arbitraria e injusta omisión.

Si bien reconocemos que utilizar una técnica legislativa mejor, es en rigor de verdad, reformular totalmente el plexo normativo, a efectos que se puedan incluir todos los tipos contravencionales que la sociedad esta reclamando en pos de una mejor calidad de vida.

Con estas figuras no se pretende fomentar arrestos y / o eventualmente condenas erráticas, ni promover la discrecionalidad absoluta del accionar policial, pero se busca la reprochabilidad de conductas que actualmente se consideran inocentes para fortalecer la prevención del delito.

Lo que pretendemos es que en el proyecto que impulsamos queda descartada la imposición del concepto de “peligrosidad sin delito” porque se está previendo una contravención y no un delito, lo que equivale a decir una actividad que puede ser preparatoria de éste y que puede ser impedido con la expeditiva aplicación de la figura descripta.

Cabe agregar que el sistema procedimental en materia de contravenciones, otorga suficientes garantías para evitar cualquier tipo de abuso en la aplicación de estas normas.

Si bien es cierto que la inseguridad objetiva que sufren muchos de los mendocinos tiene que ver con la comisión de graves delitos, y por ende parecería -en principio-, materia extraña a la temática contravencional; no es menos cierto que tal como lo demuestran los permanentes reclamos vecinales existe en la población una marcada y profunda sensación de inseguridad a la que contribuye la existencia de conductas alteradoras de la tranquilidad pública y la pacífica convivencia cotidiana.

Por otro lado, también debe considerarse que figuras como la propiciada, existen actualmente en distintas legislaciones provinciales, como por ejemplo en Buenos Aires y en Córdoba, y también puede señalarse que la doctrina y jurisprudencia norteamericana han considerado faltas como las aquí propiciadas, pues existen ordenanzas sobre el término “loitering” que puede asimilarse al acecho y al merodeo de nuestra lengua.

Lo expuesto permite apreciar que estos tipos

no son novedosos sino que ya se hallan contemplados en distintas legislaciones.

Finalmente, se busca garantizar los derechos de las personas que ejercen una actividad lícita evitando que se vean obligados a padecer conductas que alteren su tranquilidad y hasta puedan poner en peligro su integridad y sus bienes.

Finalmente, se solicita a la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 15 de marzo de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Incorpórese como artículo 39 bis de la Ley 3365, Código de Faltas de la Provincia, el siguiente:

“Acecho y Merodeo:

Art. 39 bis: Será castigado con arresto de hasta diez (10) días o con multa de hasta mil (1.000) pesos, siempre que el hecho no constituya una infracción más grave, los que merodearen viviendas, edificios, entidades bancarias y/o financieras, vehículos estacionados, comercios, establecimientos industriales y/o agrícolas, o permanecieran en las inmediaciones de ellos en actitud sospechosa, sin una razón atendible, según las circunstancias del caso, o provocando intranquilidad entre sus propietarios, moradores, transeúntes o vecinos”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 15 de marzo de 2009.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 52001)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 6082 que rige el tránsito de vehículos en la Provincia de Mendoza desde el año 1994 constituye una herramienta muy completa en lo que hace a la normativización de los aspectos que hacen tanto al transporte terrestre de personas y cargas, como en lo relativo al tránsito y circulación los vehículos. No obstante ello, la ley presenta algunas aristas cuya modificación permitiría ajustes operativos que contribuirían a salvar situaciones de dos tipos: por un lado, escenarios que están previstos en la normativa vigente y; por el otro, realidades que no se encuentran contempladas en ella.

Los temas comprendidos abarcan, desde lo atinente a la retención de documentación, hasta la periodicidad y características de la Revisión Técnica Vehicular, pasando por lo referente a comprobante de pago del seguro, y condiciones para los vehículos que cuentan con luces de alto poder lumínico.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 28, Capítulo II - Licencias de Conductor-, Título VI –El Usuario de la Vía Pública- de la Ley 6082 el que quedará redactado de la manera que sigue:

“Artículo 28: La licencia de conductor deberá ser retirada a su titular en los siguientes casos:

a) Cuando no estuviere debidamente habilitada por pérdida total de los puntos o en los casos en que se requieran visaciones periódicas.

b) Luego de labrarse acta de infracción por faltas viales graves y gravísimas. Sólo será restituida a su titular una vez dictada la resolución, si ésta no sancionase con inhabilitación.

c) En caso de reincidencia, cuando lo especifica la ley.

d) Se retendrá la licencia de conducir de otras jurisdicciones provinciales cuando se constatare que su titular al momento de la emisión de dicha licencia tiene domicilio real en la Provincia de Mendoza; en ese caso se procederá a labrar acta de infracción correspondiente por carecer de las habilitaciones fijadas por esta ley para conducir vehículos. Se presumirá que existe domicilio real en la provincia conforme el consignado en el documento de identidad.

En ninguno de los casos anteriores podrá ser retenida documentación perteneciente al conductor de un vehículo en la vía pública. Sólo podrá efectuarse la retención de la misma a través de la resolución de la Dirección de Tránsito o Juez de Tránsito, según corresponda. Una vez, emitida la misma, el sancionado deberá concurrir a la Dependencia correspondiente y entregar la documentación a ser retenida, bajo apercibimiento de retener el vehículo con que cometió la infracción con el auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario.

e) Cuando de su examen surgiera la presunción que estuviere adulterada o modificada materialmente. En este caso, la autoridad policial o municipal interviniente, deberá entregar una constancia escrita de la retención y de su causa, debiendo dictar las medidas necesarias para que se ordene la investigación y en su caso se efectúen las denuncias judiciales pertinentes”.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 41, Título VIII -El Vehículo- de la Ley 6082 el que quedará redactado de la manera que sigue:

“Artículo 41 - Los automotores para transporte de personas y cargas deben tener los siguientes sistemas y elementos de iluminación:

a) Faros delanteros de luz blanca o amarilla en no más de dos pares, con luz alta y baja, esta de proyección asimétrica;

b) Luces de posición que indiquen junto con las anteriores su longitud, ancho y sentido de marcha desde los puntos de observación reglamentarios;

1. Delanteras de color blanco;

2. Traseras de color rojo;

3. Laterales de color amarillo a cada costado, en los cuales por su largo las exija la reglamentación;

4. Indicadores diferenciales de color blanco, en los vehículos en los cuales por su ancho los exija la reglamentación;

c) Luces de giro intermitentes de color amarillo, adelante y atrás. En los vehículos que indique la reglamentación, llevarán otras a sus costados;

d) Luces de freno, traseras de color rojo, se encenderán al accionarse el mando de freno antes que este actúe;

e) Luz para la patente trasera;

f) Luz de retroceso blanca;

g) Las luces intermitentes de emergencia que incluirán a todos los indicadores de giro;

h) Sistema de destello de luces frontales;

i) Los vehículos de otro tipo se ajustarán, en lo pertinente, a lo dispuesto precedentemente, y además:

1. Los de tracción animal llevarán un artefacto luminoso en cada costado que proyecte luz blanca hacia adelante y roja hacia atrás;

2. Los velocípedos y ciclomotores o similares de hasta cincuenta centímetros cúbicos (50 c.c.) llevarán una luz blanca hacia adelante y otra roja hacia atrás;

3. Las motocicletas cumplirán en lo pertinente con lo dispuesto en los incisos a), b), c) d) y e).

4. Los acoplados cumplirán en lo pertinente con lo dispuesto en los incisos b), c), d), e), f) y g);

5. La maquinaria especial sólo queda exceptuada de tener luz alta.

Queda prohibido a cualquier vehículo colocar faros o luces adicionales a los de fábrica, salvo el agregado de hasta dos (2) antiniebla, dos (2) de freno elevado y, sólo en calles sin iluminación artificial, excluidas rutas nacionales y provinciales; el uso de faros de largo alcance. Para el caso de las luces de gas de xenón y otras de similares características de poder lumínico, su iluminación frontal no deberá alcanzar una altura superior a la del capot del vehículo de que se trate”.

Art. 3º - Modifíquese el artículo 44, Título VIII -El Vehículo- de la Ley 6082 el que quedará redactado de la manera que sigue:

“Artículo 44 -Todos los vehículos automoto-

res, acoplados y semiacoplados destinados a circular por la vía pública están sujetos a una Revisión Técnica Obligatoria Bianual a fin de determinar el estado de funcionamiento de las piezas y sistemas que hacen a la seguridad activa y pasiva y la emisión de contaminantes. para el caso de los vehículos que no cumplan con las condiciones necesarias para circular, la reglamentación establecerá el plazo que se ofrecerá al propietario a efectos de subsanar la situación de incumplimiento. transcurrido el mismo, sin que se haya cumplido con las exigencias de la revisión técnica, la Autoridad de Aplicación, procederá al secuestro del vehículo infractor, con el auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario.

Todos los aspectos referentes a la Revisión Técnica Obligatoria Bianual serán reglamentados por el Poder Ejecutivo manteniendo un criterio de uniformidad con las normas que la nación adopte al respecto, con excepción de los servicios de transporte de pasajeros y de carga que serán sometidos a la revisión técnica que disponga la Dirección de Transporte en los plazos y formas que establezca la reglamentación.

La Dirección de Tránsito, los Municipios que hubieran firmado convenio y la Dirección de Transporte implementarán de inmediato la realización de revisiones técnicas obligatorias en forma rápida y aleatoria sobre emisión de contaminantes y principales componentes de seguridad de vehículos”.

Art. 4º - Revisión Técnica Obligatoria Bianual deberá tener las mismas características en todo el territorio provincial.

Art. 5º - Modifíquese el artículo 49 de la Ley 6082 el que quedará redactado de la manera que sigue:

“Artículo 49: para circular en automotor será necesario:

a) Que el conductor acredite estar habilitado para conducir ese tipo de vehículo;

b) Que su conductor porte documento de identificación del automotor;

c) Que el vehículo lleve reglamentariamente sus chapas patentes o placas identificatorias, las que no deberán estar obstruidas por defensas u otros impedimentos, que dificulten su correcta lectura;

d) Que su conductor, residente o no en la provincia de Mendoza, porte el comprobante del seguro de responsabilidad civil por daños hacia terceros, con cobertura vigente. La misma se entenderá vigente para los casos de pago que se efectúan por medio del sistema de débito automático con la sola presentación de la documentación que así lo acredite; sin que fuere necesaria la exhibición de otro comprobante que certifique el hecho de que el pago se encuentra al día;

e) Acreditar el pago del impuesto al automotor, correspondiente al último período fiscal vencido;

f) Que tratándose de un vehículo del transporte público de pasajeros, de carga, o maquinaria

especial, cumpla las condiciones requeridas para cada tipo de vehículo, y que su conductor lleve la documentación especial correspondiente;

g) Que tratándose de ciclomotores, motocicletas y similares, el o los ocupantes usen casco de seguridad especial para motocicleta. Se prohíben los cascos para uso industrial. Si el vehículo no tiene parabrisas que su conductor use anteojos de seguridad;

h) Que el número de ocupantes en un automóvil, no exceda la capacidad para la que fue construido y en ningún caso perturbe al conductor. El puesto de conducción estará ocupado indefectiblemente, por una sola persona. Los menores de doce (12) años no podrán ocupar los asientos delanteros del vehículo;

i) Que se ajuste a la relación potencia-peso, dimensiones y peso máximo o cantidad de pasajeros permitidos por la reglamentación para cada categoría de vehículos.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Liliana Vietti

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51980)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Marcelino Azaguate es músico, compositor y cantautor de ascendencia Huarpe. Incansable defensor de las raíces, de las costumbres y la cultura cuyana. Su trabajo es un repertorio de canciones antiguas (anónimas) las que ha ido recopilando, a través del tiempo con su dedicado trabajo, en el territorio de Mendoza, especialmente en el departamento de Lavalle. También en su recopilación hay canciones de propia autoría, las cuales son muy personales e íntimas, y sus letras y poesía tienen que ver con sus costumbres, con sus antepasados, con lo afectivo y con la parte más humana de todos nosotros. Es un cantor eminentemente mendocino, pero no sólo como folclorista cuyano, sino que también mezcla nuestro más acendrado acervo con ritmos de la zona andina.

Marcelino Azaguate es un luchador perseverante, ha trabajado y trabaja constantemente por lograr el reconocimiento y el respeto de su sangre aborígen. Sus canciones abordan la problemática social y la desigualdad de condiciones de la lucha Huarpe.

El aspecto humano y los sentimientos son la base central de su obra y tiene entre otros referentes a artistas de la talla de Félix Dardo Palorma, el dúo

Orozco/Barrientos y a Marcial y Fabiano Navarro.

Con todo este cúmulo de experiencia y después de un profundo trabajo, este artista ha encarado la edición de su disco. El CD ha sido grabado en los estudios de Karamelo Santo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y también ha sido realizada completamente la producción fotográfica que lo ilustrará, en los Departamentos Lavalle y Las Heras de nuestra Provincia.

En este momento se está desarrollando la totalidad de la gráfica del disco y un libro de 24 páginas (en tamaño CD) que acompaña la obra y que muestra la vida y la cultura ancestral de Marcelino y su familia en los campos del Encón (Lavalle). También en este material se puede apreciar la actual producción de música cuyana y sus cultores, donde la cuyanía, es un eje establecido claramente como una señal de identidad de toda la región.

Es importante mencionar que este disco que presenta Marcelino Azaguate, se enmarca en un proyecto más amplio en que el rescate de lo auténticamente mendocino figura como prioridad principal, además posee una excepcional calidad artística y poética, por lo que se podrá ubicar en lo que se conoce como "Músicas del Mundo". Sin duda esto, como ya he expresado, genera y refuerza la identidad cultural local, frente a la globalización cultural que reina dentro de la industria discográfica y audiovisual.

Por todo lo mencionado solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la realización del disco de música cuyana autóctona, "Un Lugar en el Mundo", que editará el reconocido músico mendocino Marcelino Azaguate.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Pablo Tornello

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51984)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, informe a la Cámara de Diputados sobre situación de población en riesgo en la Provincia de Mendoza.

La crisis económica y social, que hoy sufre el mundo, es la más grave de los últimos años, y nuestro país no está exento de padecerla. Esto obliga a que, en forma urgente, se comiencen a tomar medidas preventivas para paliar las consecuencias que tendrá en nuestra población mendocina, y que afectará en forma directa su salud, sobre todo, a la de la población más vulnerable, como son los niños y embarazadas.

La salud es un derecho de los ciudadanos y es obligación del Estado brindarla, para ello debe protegerla mediante acciones de prevención, promoción y protección.

Nuestra Provincia tiene una importante red social, conformada con más de 300 Centros de Salud (provinciales y municipales) y hospitales zonales, regionales y de alta complejidad. En estos efectores y, de acuerdo con principios y objetivos de la atención primaria, no sólo se debe curar los enfermos, sino que se debe trabajar para lograr una población saludable contando para ello con numerosos programas de salud, que se deben aplicar y cumplir para lograr metas positivas, disminuyendo los valores negativos de morbi-mortalidad.

No olvidemos que las enfermedades carenciales y sociales son una realidad, que van a recrudescer con la crisis, recayendo sobre los sectores más desposeídos y provocando una mayor carencia económica, social y laboral, hechos que agravarán estas consecuencias nefastas.

Es por ello, que se debe aunar esfuerzos para evitar que se deteriore la salud de la población, tomando medidas con carácter de urgencia.

Por estos, fundamentos, y los que daremos en su oportunidad, es que solicitamos a los diputados den sanción favorable a la presente solicitud de información.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Mirta Castellano
Florinda Seoane
Gerardo Soria

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, informe a la Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

1) Si se tienen registradas las familias en situación de riesgo social de la Provincia. Enunciar nómina y cantidad de personas en riesgo. Detallar si hay menores de 6 años y mujeres embarazadas, domicilio, trabajo o/no, condición de riesgo, vivienda, escolaridad, salario.

2) Si los agentes sanitarios y o/ promotores de salud realizan:

a) Seguimiento de dichas familias y cuantas familias tiene a cargo cada agente sanitario.

b) Qué medidas se toman para solucionar la problemática.

c) También si se informan periódicamente los casos.

d) Si trabaja conjuntamente con municipios y escuelas, en las problemáticas sociales y de escolarización; derivando y siguiendo casos.

3) Si se realizan trabajos de saneamiento:

a) Desinfección de zonas con mosquitos (anopheles/ dengue) que estén registradas.

b) Desinfección de vinchucas en zonas donde se hayan registrado.

c) Periodicidad de dicha desinfección y cuándo fue la última vez que se registró desinfección.

4) Detallar por zonas la cantidad de familias que tengan ayuda social.

5) Si se ha previsto aumentar ayuda social como Plan nutricional, cantidad de leche, vales de alimentos, copa de leche, merienda y otras medidas para evitar consecuencias negativas. Detallar montos.

6) Si en los centros de salud se trabaja con Programas de salud sobre todo de prevención promoción y protección de la salud. Detallar.

7) Si los Recursos Humanos para el registro, control y seguimiento de familias en riesgo es suficiente en cada Departamento. Si no lo es, detallar cómo se piensa solucionar la falta.

8) Si se trabaja en forma conjunta con la Subsecretaría de Trabajo, registrando e informando sobre familias golondrinas en mala condiciones de vida y/o riesgo social, y si hay menores trabajando y/o sin escolarización.

9) Detallar la cantidad de Agentes Sanitarios, Promotores Sociales por Área de Salud Departamental, especificando nombre y apellido, antigüedad, situación laboral y si hay agentes sanitarios cumpliendo otras tareas ajenas a la de su profesión, cuántos y dónde.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2009

Mirta Castellano
Florinda Seoane
Gerardo Soria

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51991)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Días pasados el Poder Ejecutivo ha anunciado públicamente que se decretará próximamente el aumento de tarifas de agua y luz.

En Mendoza la tarifa eléctrica aumentó en

2005, 2006 y 2008 y el agua después de la aprobación del Acta Acuerdo con OSM SA.

Es claro que resulta por lo menos inconveniente desde el punto de vista de la oportunidad aprobar un nuevo incremento de tarifas teniendo en cuenta la actual crisis económica y su incidencia en los ingresos de la mayoría de los hogares mendocinos.

Durante un período más o menos prolongado se han aplicado sucesivos aumentos que ya han incidido negativamente en los presupuestos familiares.

Sin embargo, aunque se ha objetado tanto la metodología como los montos involucrados, todos estos ajustes se han hecho efectivos de una u otra manera, generando desequilibrios presupuestarios más que importantes en las economías hogareñas.

Los sucesivos acuerdos llevados a cabo con las empresas involucradas solo han tenido como conclusión la aprobación de tarifas más altas, aún cuando ha quedado debidamente probado que no se hicieron obras y que mientras tanto las empresas han incumplido repetidamente sus obligaciones contractuales.

En efecto, no obstante que fueron pesificados sus costos y que no pagaron impuestos, aún antes de la devaluación no cumplieron sus planes de obras, no hicieron el mantenimiento adecuado y se ha incumplido todos los parámetros de expansión afectando la calidad de servicio. Sin embargo en cada caso la renegociación ha generado solamente perjuicio a los usuarios, que no solamente han visto disminuido o directamente no prestados los servicios cuestionados y que cada vez deben pagar más por la misma o inferior calidad.

Un párrafo aparte merece la gestión de los aumentos evaluados por el Poder Ejecutivo, por cuanto no se han respetado las condiciones contractuales haciéndose múltiples concesiones a los prestadores a fin de invitarlos a acceder al cumplimiento de sus obligaciones más que obligarlos a cumplirlas como se habían comprometido oportunamente. Estos pretenden solamente recuperar sus márgenes de rentabilidad supuestamente perdidos y en ningún caso han realizado aportes de capital para compensar la pérdida del nivel de prestación debido.

La aplicación de aumentos diferenciales es también engañosa por cuanto inciden directamente en los presupuestos de todas las familias ya que son trasladados al costo de los alimentos y otros insumos esenciales que deben ser consumidos en cada casa. Se trata entonces de una transferencia de ingresos de las familias más humildes a las empresas prestadoras que aseguran de todas maneras sus rentas de explotación.

Desde otro punto de vista la integración de fondos fiduciarios de obras (que luego se les transfieren sin cargo) y la derivación de rentas generales a los fondos compensadores de tarifas son también aumentos encubiertos que pesan sobre los presupuestos domésticos, siendo los usuarios quienes tienen que financiar a las empresas para que estas desarrollen su actividad sin riesgo, sin haberseles

ejecutado las garantías, sin haber sufrido sus directivos sanciones de ningún tipo y sin haber sido cancelada la concesión incumplida.

Los trámites llevados a cabo para calcular los incrementos no han tenido en cuenta la desinversión deliberada de las prestatarias y los innumerables parches con que se han resuelto los cortes de servicio sufridos. En consecuencia la caída de la calidad de servicio está afectada por la misma inacción y mala gestión y no por el natural desgaste debido al curso del tiempo.

Si bien debe diferenciarse la actividad empresarial de la desarrollada por las cooperativas, los costos de mantenimiento de éstas deberían ser atendidos por los fondos fiduciarios formados por los aportes de las empresas de perfil comercial y no exclusivamente por los usuarios directamente o a través de la tarifa.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Rechazar los aumentos anunciados por el Poder Ejecutivo en las tarifas de servicios de agua, cloacas y electricidad concesionados en la Provincia y solicitar al Poder Ejecutivo comunique al gobierno nacional el rechazo a los aumentos de tarifas de los servicios regulados por la Nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2009.

Néstor Piedrafita

- A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR, USUARIOS Y CONSUMIDORES.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52006)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según Diario El Sol del 20 de marzo de 2009; la ayuda económica por parte del Estado que reciben todos los meses quienes tienen a su cargo el cuidado de personas con alguna discapacidad, no siempre se paga en término. Aída Godoy junto a 190 familias, es adjudicataria del programa cuidadoras preferenciales que no tienen un vínculo sanguíneo con el enfermo.

El inconveniente es que todos los meses les alcanza el dinero, porque denuncian que la dirección no cumple con el pago a término y se complica a la hora de alimentar a las personas dice "el mes pasado nos pagaron el 24 y yo le tengo que dar de comer".

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán a conocer, es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de marzo de 2009.

Mario Casteller

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de del Ministerio de Desarrollo Social que por intermedio de la Dirección de Infancia, Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia (DI-NAADyF) informe si existen demoras en la ayuda económica que reciben los adjudicatarios del programa cuidadoras preferenciales que tienen a su cargo personas con diferentes discapacidades, en caso afirmativo informe razones de las mismas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de marzo de 2009.

Mario Casteller

-A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52008)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Seguimos creyendo que la EPTM., como empresa testigo del transporte público de Mendoza, es vital para garantizar un desarrollo armónico y de calidad del mismo.

Por ello es importante, para continuar realizando desde este Cámara el seguimiento de la empresa, solicitar al Directorio de la empresa información acerca de la pintura y acondicionamiento de las unidades de trolebuses adquiridas recientemente en Canadá.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de marzo de 2009.

Alejandro Molero
Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Dirigirse al Directorio de la EPTM. para solicitarle que remita a este H. Cuerpo, lo siguiente:

Por pintura y acondicionamiento de unidades de trolebuses recientemente adquiridos en Canadá:

a) Indicar cantidad de unidades,

b) Trabajos realizados en las mismas,
 c) Montos pagados y a quién,
 d) Forma en que se instrumentaron los trabajos, por licitación, concurso de precios y/o por administración.

Cualquier otra información que estimen necesaria para mejor información de los diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de marzo de 2009.

Alejandro Molero
 Santiago Cazzoli

-A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

16
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPTE. 52009)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestro país crece la preocupación por el aumento del número de casos de dengue en las Provincias del norte. Según han informado fuentes de la Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos, Salta, Jujuy, Catamarca y Chaco son las provincias más afectadas por la enfermedad.

El 24 de marzo del corriente año, el gobierno de la Provincia del Chaco confirmó que son 784 los casos confirmados de dengue y hay 1.200 casos que aún están en estudio para confirmar si se encuentran afectados por esta enfermedad.

El dengue es una enfermedad viral aguda que puede afectar a personas de cualquier edad, siendo más susceptibles los niños y las personas mayores; y cuyo vector o agente transmisor es el mosquito "Aedes Aegypti". Se presenta en dos formas:

- 1) Fiebre del dengue: enfermedad de tipo gripal, rara vez causal de muerte;
- 2) Fiebre hemorrágica del dengue: enfermedad más grave que puede ocasionar hemorragias y hasta la muerte, sumamente grave en niños.

Si bien las principales Provincias afectadas son las del Norte de nuestro país, se cree necesario que desde el Ministerio de Salud de nuestra Provincia, se deberían poner en funcionamiento medidas preventivas tendientes a evitar que esta enfermedad, que se propaga rápidamente, logre llegar a Mendoza.

El presente proyecto busca que el Poder Ejecutivo informe a esta H. Cámara sobre si existen en nuestra Provincia casos de dengue, que medidas se han adoptado para evitar la propagación del mosquito y si existe un plan de contingencia ante el supuesto caso de aparición de esta enfermedad en

nuestra Provincia.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos referidos a la enfermedad del dengue y su mosquito transmisor:

1 - Qué medidas se han adoptado para evitar que esta enfermedad llegue y se propague en nuestra Provincia.

2 - Si se ha registrado en Mendoza casos de dengue. En caso de ser afirmativo, indique cantidad de infectados y zona de residencia de los mismos.

3 - Si se cuenta con un Plan de contingencia, ante la posibilidad de que el dengue comience a expandirse en Mendoza.

4 - Si se están realizando controles al transporte público de pasajeros proveniente de las Provincias del norte de nuestro País. En caso de ser afirmativo, detalle el mismo.

5 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

-A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

17
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPTE. 52020)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración responde a la declaración de interés de esta H. Cámara de la XVII Edición de la Fiesta "La Vuelta del Veranador" a realizarse los días 18 y 19 de abril del corriente año en la localidad Bardas Blancas en el Departamento Malargüe.

Las características productivas del Departamento Malargüe que lo hacen uno de los principales productores de país de ganado caprino, a través de la ganadería extensiva, hacen de la importancia y magnitud de esta fiesta.

La misma se realiza en uno de los principales distritos del departamento a 80Km de la ciudad cabecera. Es muy importante la afluencia de productores o puesteros malargüinos, debido a la importancia representativa a través de ésta fiesta, ya que

simboliza la vuelta de cada criancero a sus puestos o invernadas con su manada desde la cordillera, donde ha estado todo el verano, además del reencuentro con toda su familia, después de un temporada de trabajo.

Debido al clima riguroso de la cordillera no existen asentamientos de población en forma permanente. Los veranadores cuando se retiran las nieves, van a la montaña, llevando sus manadas. Cuando el blanco manto da lugar a los verdes y nutritivos pastos cordilleranos, es el momento, esperado por los crianceros, se ponen en marcha como cada año hacia una aventura que se renueva.

Desde distintos lugares de la planicie, donde tienen su asentamiento permanente, los crianceros comienzan a llegar junto con una larga columna de animales, donde predominan las cabras que se reproducen en la montaña. También componen el arreo caballos, mulas, vacas, ovejas y los infaltables perros pastores.

El traslado de los animales se realiza durante varios días, hasta que cada veranero llega a su "rial", lugar en la montaña que, en muchos casos ha sido ocupado por sus antepasados durante varias generaciones. Por lo general, este lugar es solo un reparo construido o natural, las condiciones mínimas que se tuvieron en cuenta para elegirlo fueron estar protegido de los vientos, un elemento presente constantemente y disponer de agua cercana.

Durante ésta fiesta están contempladas numerosas actividades, entre ellas cabalgatas, veladas y espectáculos de folklore, domas y destrezas criollas, elección y coronación de la reina del veranador, que sirven para que la comunidad y principalmente los crianceros malargüinos festejan y simbolizan el reencuentro con sus familias.

Con la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la H. Cámara y el significado de esta fiesta para la comunidad malargüino, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren
Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la XVII Edición de la Fiesta "La Vuelta del Veranador" a realizarse los días 18 y 19 de abril del corriente año en la localidad Bardas Blancas en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo a fin de que estudie la posibilidad de declarar de Interés Provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 26 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren
Raúl Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52021)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Comisión de Padres del Club Social y Deportivo Guaymallén, cuyos hijos pertenecen a la comunidad educativa de Rodeo de la Cruz y concurren a los establecimientos educativos de nivel primario: Manuel Videla, Chacabuco, Granaderos de San Martín, Aguirre, etc., En esta comunidad hay preocupación ante problemas como inequidad en el ingreso a la escuela, el desempleo y la pobreza. Estos son factores que atentan contra la inclusión ya que en el lugar es fácil el acceso a armas ilegales, a las drogas y al alcohol, lo que ha generado la aparición de pandillas y deserción escolar.

Conscientes de que la acción articulada entre Educación y Deporte permite la formación integral de los jóvenes y posibilita su desarrollo académico, es que se ha pensado en fortalecer lo técnico deportivo como un factor fundamental para la inclusión.

El deporte opera de manera muy favorable en el combate contra la inseguridad, cuando los niños crecen contenidos en ámbitos deportivos pueden canalizar allí sus energías y entusiasmo al mismo tiempo que generan pautas de convivencia, respeto y tolerancia emanadas por la vida escolar.

Todo lo que se hace para favorecer el deporte sirve para prevenir la inseguridad, fomentar la educación y elevar la calidad de vida, más aún en estos momentos, donde el Hospital H. Notti por ejemplo, menciona un crecimiento en el índice de sobrepeso y obesidad infantil del 26% en la Provincia.

La creación y gestión de una Escuela con orientación deportiva es el objetivo que se ha planteado esta Comunidad, y la misma funcionaría dentro del predio de la escuela "Miguel Lauriente". Ésta podría apoyarse usando la infraestructura deportiva de la sede del Club Guaymallén, previa adecuación de las de 14 hectáreas que ha cedido el Club, las que se ubican a 300 metros de la escuela.

Este trabajo planteado, donde la acción articulada entre Educación y Deporte, permitirá la formación integral de los jóvenes, ya que el Estado tiene un rol indelegable, legítimo e importante en la promoción de oportunidades y condiciones que permitan el desarrollo en los diferentes ámbitos de la experiencia humana.

Las disciplinas deportivas a practicar serían: atletismo, tae kwon do, gimnasia artística, judo, patín y luchas asociadas.

Asimismo la escuela mantendría la matrícula de alumnos propios y recibiría a los alumnos perte-

necientes a otras escuelas. Que podrán practicar deportes de conjunto: básquetbol, handball, fútbol, jockey, voley, fútbol salón y fútbol femenino.

El equipamiento deportivo mínimo para el desarrollo de los deportes podría ser provisto, a través de las Políticas Interministeriales y municipales de asistencia y promoción social para el fortalecimiento de la seguridad, contemplado en la Ley 7836 que crea un programa de inserción integral de jóvenes de entre 14 y 25 años, a fin de atender la problemática y expectativa de los jóvenes que no estudian ni trabajan, y se encuentran en situación de riesgo. Esta ley prevé la reparación y mejoramiento de infraestructura para actividades deportivas, recreativas y de capacitación laboral, en todo el territorio de la provincia.

De esta forma la Escuela Miguel Lauriente sería la primera en aplicar el programa integral de inclusión educativa que ofrecería, a través de medios formales y no formales, oportunidades de reiniciar y completar estudios secundarios, de capacitarse y de desarrollar aptitudes artísticas a jóvenes vulnerables, potenciando los servicios educativos y deportivos existentes, articulando con institutos de nivel superior, municipios y organizaciones de la sociedad civil, en este caso concreto, el Club Social y Deportivo Guaymallén, que implementaría programas específicos de deportes, creando un centro de iniciación y práctica deportiva.

Aprender a ganar y perder es escuela de vida. Aprender a trabajar en equipo es escuela de solidaridad. Aprender a superar los conflictos y las disputas es escuela de paz y convivencia.

Con esta propuesta se mantiene el espíritu y la Filosofía de la Ley Nacional de Educación y se tienen en cuenta los requisitos académicos que imperan en la normativa vigente en el ámbito provincial.

Por todo lo expuesto, es que considero oportuno se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto "El deporte al servicio de la inclusión", elaborado por la Comisión de Padres del Club Social y Deportivo Guaymallén junto a la comunidad educativa de Rodeo de la Cruz.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección General de Escuelas y la Secretaría de Deportes, evalúe declarar de Interés Educativo y Deportivo el proyecto "El deporte al servicio de la inclusión".

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 26 de marzo de 2009.

Pablo Tornello

-A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 52023)

Artículo 1º - Solicitar a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados que invite a la brevedad a la Subsecretaría de Servicios Públicos, Patricia Martínez y al Presidente del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), para que informen sobre el aumento de las tarifas eléctricas en la Provincia.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 27 de marzo de 2009.

Roberto Blanco

-A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

20

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 52022)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestro país crece la preocupación por el aumento del número de casos de dengue en las Provincias del norte. Según han informado fuentes de la Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos, Salta, Jujuy, Catamarca y Chaco son las provincias más afectadas por la enfermedad.

El 24 de marzo del corriente año, el gobierno de la Provincia del Chaco confirmó que son 784 los casos confirmados de dengue y hay 1.200 casos que aún están en estudio para confirmar si se encuentran afectados por esta enfermedad.

El dengue es una enfermedad viral aguda que puede afectar a personas de cualquier edad, siendo más susceptibles los niños y las personas mayores; y cuyo vector o agente transmisor es el mosquito "Aedes Aegypti". Se presenta en dos formas:

- 1) Fiebre del dengue: enfermedad de tipo gripal, rara vez causal de muerte;
- 2) Fiebre hemorrágica del dengue: enfermedad más grave que puede ocasionar hemorragias y hasta la muerte, sumamente grave en niños.

Si bien las principales provincias afectadas son las del Norte de nuestro país, se cree necesario que desde el Ministerio de Salud de nuestra Provincia, se deberían poner en funcionamiento medidas preventivas tendientes a evitar que esta enfermedad, que se propaga rápidamente, logre llegar a

Mendoza.

Desde el Ministerio de Salud de la Provincia, se ha informado a través de los medios, que existen dos casos en Mendoza de personas de nacionalidad boliviana y que los mismos habrían sido contagiados en su País natal. También se ha informado que el vector existe en nuestra Provincia, aunque no está infectado por el virus del dengue. Esta situación genera gran preocupación y es menester que se realicen todos los actos tendientes a evitar que este virus llegue y se instale en Mendoza.

El presente proyecto busca que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, realizara campañas masivas de comunicación tendientes a informar las medidas de prevención del virus del dengue y la propagación de su vector, el mosquito "Aedes Aegypti".

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, realice campañas masivas de comunicación tendientes a informar las medidas de prevención del virus del dengue y la propagación de su vector, el mosquito "Aedes Aegypti".

Asimismo, se observa la necesidad de que se informe sobre la enfermedad del "dengue", a los ciudadanos que provienen de las provincias del Norte argentino, tanto en las terminales de ómnibus, como en los controles de ingreso a Mendoza, con el objeto de que los mismos presten especial atención ante la presencia de algún síntoma característico de la enfermedad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

-A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

21

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 48097/08 –Proyecto de ley del diputado Petri, creando el Museo y Archivo Provincial de la Memoria.

2 – Expte. 43777/06 – Proyecto de ley de los diputados Tornello y Millán, creando el Fondo de Fomento a la Industria del Cine y Artes Audiovisuales.

3 – Expte. 48992/08 –Proyecto de ley del diputado

Tornello, derogando el Art. 3º de la Ley 7446 y creando el adicional de promoción e incentivo al turismo para el personal de las Secretarías de Cultura y de Turismo y la Administración de Parques y Zoológicos.

4 – Expte. 49477/08 -Proyecto de ley del diputado Tornello, creando el Fondo Provincial Vendimia que permita atender los gastos que demanda la realización de la Fiesta de la Vendimia.

5 – Expte. 49030/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, estableciendo el fomento de la diversidad cultural en la Provincia de Mendoza.

6 – Expte. 50180/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de interés provincial el fomento y producción de libros.

7 – Expte. 49305/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, garantizando el derecho a la atención de la salud mental de toda persona.

8 – Expte. 36874/04 –Proyecto de ley del diputado Morales, autorizando al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, transfiera a la Municipalidad de San Rafael, mediante fideicomiso especial, los ingresos provenientes del canon de concesión de la empresa Generación Eléctrica Mendoza S.A. (GEMSA), con el fin de fundar una Agencia de Desarrollo Local.

9 – Expte. 50438/08 -Proyecto de ley de la diputada Monserrat, creando el Programa de recolección, tratamiento y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

10 – Expte. 43947/06 –Proyecto de ley de los diputados Blanco, Canal, Bauzá, Pradines y Marín, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

11 – Expte. 47643/08 – Proyecto de ley del diputado Spezia, estableciendo la obligación por parte de los restaurantes, bares y cadenas de comidas rápidas de informar sobre las calorías de los alimentos que ofrecen.

12 – Expte. 50504/08 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, citando al Sec. Gral. de la Gobernación, a reunión de la comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre el envío de fondos desde la nación de acuerdo a los anuncios sobre distintas obras en la Provincia.

13 – Expte. 49703/08 y sus acums. 47524/08 y 46573/07 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado Blanco y de la diputada Mirta Díaz, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26279 –Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías del recién nacido-.

14 – Expte. 49052/08 y sus acums. 49285/08 y

49755/08 –Proyecto de ley de los diputados Pradines, Orbelli y Gil, respectivamente, modificando el Art. 1º de la Ley 7198 –tasa en interés cuando no exista convenio entre las partes, será igual a la tasa anual que pague el Banco de la Nación Argentina-.

15 – Expte. 50345/08 y su acum. 50346/08 - Proyecto de ley de la diputada Pérez M., estableciendo que será obligatoria la cobertura de salud para transportistas extranjeros que circulen por la Provincia.

16 – Expte. 50675/08 –Proyecto de ley del diputado Pradines, declarando de interés provincial la operación e investigación aplicada a la modificación del tiempo atmosférico, a la agrometeorología y su incidencia en la economía de la Provincia y creando el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos Mendoza (CIMAC Mendoza).

17 – Expte. 45013/07 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando una Comisión Bicameral, a fin de considerar la necesidad de la reforma de la Ley de Educación Nº 6970.

18 – Expte. 43924/06 –Proyecto de ley de la diputada Castellano y de los diputados Montenegro, Martínez, Soria y Merino, definiendo, regulando y organizando la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Pcial. y la Formación Profesional.

19 – Expte. 48816 del 2-6-08 –Proyecto de ley de los diputados Soria y Marín, creando en el ámbito de la Provincia el Programa “Beca Estudiantil de Desarraigo”.

20 – Expte. 43650/06 –Proyecto de ley del diputado Vilches, modificando los Arts. 147 y 154 del Código Fiscal.

21 – Expte. 50645/08 –Proyecto de ley de los diputados Tornello y Puga, creando el Museo y Casa de la Memoria, expropiando para tal fin la que fuera la Casa Marzzolari-Cerutti.

22 – Expte. 45507/07 –Proyecto de ley de los diputados Dalla Cia y Arenas, creando el Régimen de Consorcios Camineros Ganaderos.

23 – Expte. 48886/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 24374 –de Regularización Dominial-.

24 – Expte. 50285/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, promoviendo el desarrollo de políticas que generen reactivación de pequeños y medianos Clubes Sociales.

25 – Expte. 50093/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo la aplicación y reglamentación de la Ley Nº 24374 –de Regularización Dominial-.

26 – Expte. 48792/08 y su acum. 50413/08 - Proyecto de ley del diputado Petri y del diputado Marín, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 -habilitación de personal en empresas que organicen eventos, espectáculos musicales, etc.-.

27 – Expte. 50313/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Control Integral de Ingresos y Egresos y Tránsito de Bienes y Personas.

28 – Expte. 51096/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 2º de la Ley 7303 –ejercicio de las actividades farmacéuticas-.

29 – Expte. 51316 del 31-12-08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando en forma transitoria el Art. 16 de la Ley 4416 –de Obra Pública.

30 – Expte. 51365 del 12-1-09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo como política de estado provincial y de los municipios el ordenamiento territorial y usos del suelo.

31 – Expte. 50147/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble de la DAABO al Ministerio de Salud para el funcionamiento de un centro de salud.

32 – Expte. 50672/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, modificando el Art. 14 de la Ley 6721 – Consejos Departamentales de Seguridad-.

33 – Expte. 51322/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que la preparación de recetas, dispensación, despacho, venta y/o entrega al público a título oneroso o gratuito de drogas o principios activos naturales semisintéticos o sintéticos, medicamentos, especialidades medicinales o farmacéuticas, cualquiera sea su condición de venta (incluido los denominados de venta libre), productos naturales y productos fitoterápicos, deberá ser efectuada exclusivamente en farmacia bajo la supervisión y control de un profesional farmacéutico.

34 – Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de centros de contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades agrícolas (centro de contención de la infancia rural).

35 – Expte. 50925/08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando los Arts. 1º, 5º y 8º de la Ley 7639 –Creación del Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña-.

36 – Expte. 50687/08 –Proyecto de ley del diputado Arenas, incluyendo en el Plan de Obras Públicas

año 2009 la construcción del nuevo Sanatorio Alexander Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos.

37 – Expte. 51466/09 y su acum. 51105/08 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y del diputado Puga, respectivamente, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Punta de Agua, San Rafael destinado a la obra “dotación de agua potable a zonas limítrofes-acueducto Punta de Agua (San Rafael-Mza.)-Santa Isabel-Algarrobo de Águila-Pcia. de la Pampa”.

38 – Expte. 50630/08 – Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, reglamentando el ejercicio profesional del Técnico Superior en Operación Psicossocial.

39 – Expte. 49072/08 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Apartado I del Art. 13 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de la Provincia.

40 – Expte. 36821/04 y sus acums. Exptes. 50347/08, 49383/08, 41340/06 y 37053/04 -Proyecto de ley de los diputados Urigüen, Marín A., Rodríguez y Blanco, respectivamente, estableciendo la participación municipal en los recursos de jurisdicción nacional y provincial.

41 – Expte. 51108/08 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, prohibiendo la instalación y funcionamiento de nuevas salas de juego y banca en la Provincia, con excepción de los emprendimientos hoteleros que cuenten con decreto de acogimiento vigente.

42 – Expte. 43596/06 – Proyecto de ley del diputado Recabarren, creando el Programa de Capacitación en Salud para los profesores de educación física.

43 – Expte. 45608/07 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el Sistema de Promoción y Mecenazgo Deportivo.

44 – Expte. 46251/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo mecanismos de inspección y control de calidad del aire interior, de edificios de uso o permanencia de concurrentes o trabajadores y público en general, que cuenten con instalaciones de acondicionamiento de aire, con el fin de reducir los riesgos que atentan contra la salud de quienes ingresan y/o permanecen en estos establecimientos.

45 – Expte. 46393/07 – Proyecto de ley del diputado Recabarren, implementando en la Provincia el reglamento de la escuela albergue y de fronteras.

46 – Expte. 47979/08 – Proyecto de ley del diputado Recabarren, prohibiendo el fraccionamiento y distribución de productos químicos.

47 – Expte. 50026/08 – Proyecto de ley del diputado Recabarren, adhiriendo a la Ley Nacional 26363 - Creando Agencia Nacional de Seguridad Vial-.

48 – Expte. 49397/08 y su acum. 50180/08 - Proyectos de ley de la diputada Negri y del diputado Tornello, respectivamente, estableciendo un Programa destinado a la promoción de libros de autores mendocinos.

B) DESPACHOS:

Nº 397 - Expte. 50143/08 – De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Arenas, adhiriendo la Provincia a lo dispuesto en la Ley Nacional 26369 – Detección de infección por estreptococo Grupo B *Agalactiae*.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 398 - Expte. 48431/08 – De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, imponiendo el nombre de Arquitecto Daniel Ramos Coireas al Jardín Zoológico.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 415 - Expte. 40122/05 – De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado, mediante el cual se transfiere a la Dirección General de Escuelas un terreno donde funciona la Escuela Nº 4-160 “Tito Francia”, Departamento Las Heras.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 416 - Expte. 46760/07 – De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado, declarando de interés provincial la investigación y tratamiento de la “Atrofia Muscular Espinal (AME).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 417 - Expte. 47234/07 – De Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 3234/07, aprobando el Acta Complementaria entre la Provincia de Mendoza y la Universidad de León, España.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 418 - Expte. 48373/08 – De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Montenegro, declarando “Parque Cretácico Huellas de Dinosaurios”, al área situada en la Quebrada del Choique, Departamento Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 419 - Expte. 50646/08 – De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Tornello, implementando la publicación del Trabajo Vocabulario del Huarpe del Padre Luis de Valdivia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 420 - Expte. 49019:

A) De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Seoane, creando en el Departamento Rivadavia, un establecimiento educacional que atienda los servicios de Nivel Inicial, Primario y Secundario.

B) De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de la diputada Seoane, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo asignara las partidas necesarias en el Presupuesto 2010, para la construcción del edificio educacional que atienda los servicios de niveles Inicial, Primario y Secundario en el Departamento Rivadavia.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - A través de Presidencia se invitará, por razones del pedido formal de intervención del Poder Legislativo ante el conflicto de los gremios estatales, al ministro de Gobierno, a una reunión con las autoridades de bloques en Labor Parlamentaria.

En consideración la moción de alteración del Orden del Día.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Montenegro, por razones particulares ha tenido que permanecer en Malargüe.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del cuerpo el pedido de licencia.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 2)

III

**PERÍODO DE HOMENAJES
AL EX PRESIDENTE
DR. RAÚL ALFONSÍN**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al Período de Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: con su permiso voy a dar lectura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. PUGA - Señor presidente: gracias.

“Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente, por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos pre-existentes. Con el objeto de constituir la unión na-

cional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad. Para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo Argentino. Invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia.

Ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina”.

Esto que fue prácticamente un ritual del doctor Raúl Alfonsín, cuando realizaba su campaña preelectoral en 1983, hacía trepidar las mentes y los corazones de los argentinos que venían de todo un proceso de desencuentro y además, del proceso de la dictadura militar con todas las consecuencias que esto implicaba.

Creo que no había argentino que frente a la Constitución Nacional y esta expresión del ex presidente de la nación, que ha fallecido en el día de ayer, generaba en el ánimo de cada uno de los ciudadanos, la idea de constituir y afianzar la Nación en un proceso democrático que afortunadamente ha perdurado hasta hoy.

Y seguramente ha sido uno de los hechos valorables que ha vivido la normalidad institucional argentina que se vio sublevada en distintas oportunidades en toda su historia, frente a las asonadas militares en las cuales muchos ciudadanos, lamentablemente coparticiparon e hicieron que el sistema constitucional de la Argentina se viera vulnerado y frustrado.

Creo que este máximo galardón de exhibir la Constitución de la Nación, tiene como objeto fundamental para cada uno de los ciudadanos, la posibilidad de cumplir con la Constitución de la Nación. Esta obligación máxima impone un contrato social en el cual los argentinos tenemos la obligación de la convivencia, de proveer al bienestar general para que no haya marginados ni exclusión social y para que lo que sostenía Marat, cuando se decía que cuando se rompe el contrato social, los ciudadanos se ven urgidos a apropiarse de lo ajeno con el objeto de satisfacer sus propias necesidades y caen en la violencia.

Muchas de estas circunstancias aún son parte de la vida de los argentinos. No hemos sido capaces en esto de proveer al bienestar general al conjunto de los ciudadanos, es seguramente una expectativa pendiente que es obligación de cada uno de nosotros resolver.

Esta visión máxima del ex presidente Alfonsín, sin duda es un compromiso que nos obliga a todos a poner nuestro máximo esfuerzo con el objeto de que la institucionalidad en la Argentina sea el garante de la educación, de la salud y del bienestar general.

Creo que frente a una sociedad ambivalente que proclama los derechos humanos como un mecanismo de consagración que garantice la vida de las personas y que muchas veces se ve afectada por la falta de seguridad y el derecho a la vida, es seguramente uno de los principios fundamentales que debemos sostener y cuando no hay seguridad, se

afectan los derechos humanos de los argentinos.

Esta situación está proclamada en la Constitución y en el espíritu de cada uno de los ciudadanos argentinos y seguramente cada uno de nosotros tendrá que consagrar su esfuerzo a la excelencia.

Rescato del doctor Raúl Alfonsín, a quien conocí personalmente y con el cual tuve oportunidad de dialogar en varias oportunidades, un sistema de vida personal, no solamente su humildad, sino su afecto personal hacia las personas que conocía, en donde había un gesto de carácter paternal más que presidencial, más allá de que sus enojos eran efusivos, a través de su mirada cuando alguna cosa no le parecía oportuna. En alguna reunión a la que asistí en Olivos, recuerdo que cuando alguien se salió de madre, la mirada del presidente de la Nación era la mirada de un presidente.

Esta sociedad es ambivalente, como la nuestra, que alguna vez festejó la toma de Malvinas y después la repudió, o que se manifiesta a favor de los derechos humanos en forma masiva en las calles de la Argentina, y posteriormente se plantea la necesidad por algunos sectores de que el tema de los derechos humanos no sea tema de discusión nacional.

Y digo ambivalente, porque prácticamente Alfonsín fue expulsado de su gobierno. La incompreensión y las circunstancias históricas de la Argentina lo hicieron aparecer en una situación de debilidad que gracias al genio de su figura y sus conocimientos, permitió garantizar la continuidad del sistema constitucional argentino entregando el gobierno antes de tiempo, y nos dio la posibilidad de que hoy los argentinos tengamos la oportunidad de seguir eligiendo cada dos años, en el marco de la Constitución, los representantes en los ámbitos legislativos o en los presidenciales o en las gobernaciones.

Este gesto distintivo de Alfonsín promueve el reconocimiento que hoy la sociedad argentina le da, una figura humilde por su forma de vida y de singular dignidad, creo que hasta su muerte ha sido así, días antes de su fallecimiento, meses atrás, postrado y ya muy enfermo, cuando se le honrara en vida en la Casa Rosada, a través de una decisión de la Presidenta de la Nación, uno podía observar que estaba enfermo, pero en su lucidez nos dejó un mensaje desgarrador por su imagen, pero de fundamental conciencia política por la responsabilidad que implicaba las expresiones que dio para que los argentinos tomáramos nota de las conductas políticas que debemos tener.

Como me siento un demócrata desde el punto de vista de mis convicciones ideológicas, no puedo dejar de reconocer en el doctor Raúl Alfonsín, a un hombre de la democracia, que más allá de las diferencias que uno pudo tener en un momento determinado de la vida, como fue el caso de la obediencia debida y el punto final, con el cual no estoy de acuerdo ni podía estarlo, debo reconocer que los hechos históricos y la singular situación que vivía la Argentina, las presiones de los posibles golpes de Estado hicieron variar su conducta y sus convicciones desde el punto de vista de la formalidad, porque

fue un hombre de la defensa de los derechos humanos en toda circunstancia, en los momentos de mayor dificultad de la Argentina, cuando gobernaba la Junta Militar, Raúl Alfonsín era un abogado de los derechos humanos y defendía a los ciudadanos argentinos que eran perseguidos.

En el momento en que había que jugarse, cuando muchos se ocultaron, cuando la corresponsabilidad de la sociedad argentina ocultó los hechos desgarradores de la Argentina, Alfonsín estuvo presente y esto creo que simboliza el esfuerzo de un hombre de la política consagrado a defender los principios de la libertad y de la democracia.

Vaya por parte de mi bloque y de mis compañeros, un merecido homenaje a este ex presidente de la República y diría presidente de la democracia, con el objeto que la población de Mendoza sepa que en esta Cámara, hoy, le rendimos el más sentido homenaje, porque la Argentina acaba de perder uno de sus mejores hombres.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: quisiera que usted me autorizara a leer un artículo de Alfredo Casero, un conocido hombre del arte argentino, que hacen muy pocos días, como anticipándose a este hecho escribió algo que salió en un medio nacional.

Me parece que es el mejor resumen de lo que muchos sentimos, muchos jóvenes que en aquel momento, cuando la llegada de la democracia abrió un portal de libertad y de aire nuevo a la República Argentina, nos sentimos convocados, quién no valoró ese momento y al mejor hombre para conducir que fue Raúl Alfonsín.

El título de la nota es "Hay Patria mía" y dice así: "Todos respiramos con cariño cuando apareció Alfonsín en un ochenta y pico, lleno de madonas, camperas con tachas y en pelo peinados en geometría directa a los cortes horrorosos de pelo que se hacía la gente en el mundo, pero para nosotros que estábamos lejos de la cultura Duran Duran, era la primera cura de un dolor y un trauma atroz, que fue todo lo que pasó en los años '70 hasta la guerra de Las Malvinas. Alfonsín apareció como el buen macho dominante, moderado y lejano del peronismo quilombero que terminó de asustar con la quema del cajón que enarbolaba constantemente una combatividad, pero no explicaba hacia donde, tapando las peleas constantes de poder que sólo Perón pudo detener, otro gran hombre, otro gran Presidente, indiscutible, el dolor más grande de nuestro país, la alegría de la gente, la caída de Isabelita que hoy todos niegan, las amenazas constantes de las patotas, en fin, el negramente mágico mecanismo de la muerte, que nos convirtió en los que nos convirtió a los argentinos y el pueblo por detrás, Argentina, Argentina, y los vítores a Galtieri y el saludo a lo pocho en la Rosada, y toda esa mezcolanza como comida de perros de taller que dejó 30.000 personas muertas, y que por supuesto, hoy nos faltan a todos.

Alfonsín aparecía como una especie de pa-

dre bueno, moderado y simpático, de bigotes, sin ideas de revancha, un buen abogado de Chascomús, un tipo al que a uno realmente le gustaría abrazar; entre otras cosas, Alfonsín debió ser moderado, tuvo las presiones de ser el primer gobierno en un país empobrecido por sus muertos, por el miedo al que estábamos acostumbrados, por la impunidad de los militares, que provenía directamente de la necesidad de apagar la barbarie.

Cuando asumió Alfonsín, recuerdo haber sentido por primera vez la sensación de esperanza, la gente empezaba a militar en los partidos políticos y comenzaba a creer que lo que había pasado no se repetiría, dónde estará hoy Aldo Rico?, levantando insurrectos con maniobras vomitivas, qué habrá sido de Seineldín, de todos los militares mete miedo, que ofrecían pelea aquella Semana Santa de mierda, que fue del ataque a La Tablada, y todas esas porquerías con las que tuvo que lidiar este buen hombre.

Tengo un agradecimiento infinito al último Presidente, que tenía la altura, la pompa, el rango y la moral para ser Presidente de la República Argentina.

Me duele muchísimo en el alma la foto de la Presidenta tomándole la cara, como si fuera un viejo acabado, me gustaría que supieras, a vos que no lo conocés, seas peronista o no, que en él está el último gran radical, realmente un gran hombre, un excelente político, un momentáneo padre de los argentinos, que llegó cuando todos estábamos rotos y vejados, hacerle un monumento en vida, tampoco me gusta. Te pido que busques por Internet el discurso que Balbín pronunció el día que había muerto Perón, al lado de una Isabelita que aflojaba la barricada, Balbín de la línea nacional, el más radical de los radicales, decía: este viejo adversario viene a despedir a un amigo y lo compara frente a los grandes muertos de esta República. Escúchalo y se te van a poner los pelos de punta, porque en aquel entonces existían fuerzas políticas antagónicas en este país, pero aunque tal vez bastardeadas, todavía existía la ética política.

Quién tendrá la altura para despedir a un gran Presidente como Alfonsín, si el referente radical que tuvimos últimamente era un gagá balbuceante que llegó al gobierno por la decepción de Chacho Álvarez, sea cual fuere tu extracción en este gran hombre tenés al último político romántico que tuvo la Argentina.

Así que con todo respeto me gustaría que no toqueteen tan fácilmente su figura, porque de esa manera y con esta simple acción se desmerece todo homenaje que debe hacerse a todo buen guerrero que lo entregó todo. Un abrazo, Alfredo Casero”.

Esta es una nota que de alguna manera resume el sentimiento de un joven, que no tiene pertenencia política, pero que sí tiene la autoridad como para poder plantear desde afuera la actividad política, una visión que se podrá compartir o no, pero que tenemos hoy muchos argentinos, muchísimo más nosotros desde la Unión Cívica Radical.

Señor presidente, ha muerto Raúl Alfonsín,

que viva la Unión Cívica Radical, que viva la política y que viva la República!

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: desde el bloque demócrata también rendimos homenaje por el fallecimiento del ex Presidente Raúl Alfonsín .

Sin dudas, el doctor Alfonsín es un símbolo de la democracia en la Argentina, cuando asumió su gobierno hubo un volver a vivir de la institucionalidad, fue un permanente buscador de consensos, un hombre recto, un político de raza, más importante es el legado que nos deja; nos enseñó a los argentinos que los problemas los tenemos que solucionar con democracia y las instituciones, que se terminaron para siempre los golpes, las interrupciones, debemos aprender de su perseverancia para lograr esto.

Seguramente cuando lean libros de historia dentro de 50 años, su figura va ser un ícono en la historia política argentina, un ante y un después de esa presencia, al margen de si nos gustó o no, o si gobernó bien o no.

Vaya entonces, nuestro homenaje por el fallecimiento del ex Presidente.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI - Señor presidente: hoy los gobiernos democráticos compartimos el luto por el fallecimiento del doctor Alfonsín , político, estadista y promotor de los derechos humanos en la Argentina.

Su carrera política se fundó en los estratos más profundos de la política, se desempeñó como concejal, diputado provincial, diputado nacional, senador nacional y Presidente constitucional de la Nación Argentina desde 1983 a 1989.

Con la venia de la Presidencia voy a dar lectura a la visión de este estratega político, que dice lo siguiente:” Siempre creí y así lo dije en tantas oportunidades, que es la misión de los dirigentes y de los líderes plantear ideas y proyectos evitando la autoreferencialidad y el personalismo, orientar y abrir caminos, generar consensos, convocar al emprendimiento colectivo, sumar inteligencias y voluntades, asumir con responsabilidad la carga de las decisiones, sigan las ideas, no sigan a los hombres; fue y es siempre mi mensaje a los jóvenes, los hombres pasan, las ideas quedan, se transforman en antorchas que mantienen viva la política democrática”.

Es por esto que hoy recordamos al hombre que supo pensar y ser actor de la política en democracia, recalco que el ejercicio de la misma sólo es posible si es desempeñado por hombres comprometidos que pueden ver como fin último de su quehacer el bien común por encima de los intereses propios.

Es por esto, que en el día de su fallecimiento

destaco la figura del ex Presidente Alfonsín, su capacidad de conciencia, su lucha por defender las instituciones, su hombría de bien y su visión de una Argentina de pie, de todos, con todos y para todos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Martini.

SRA. MARTINI - Señor presidente: desde esta banca también quiero recordar y reconocer al Presidente Raúl Alfonsín, mandato cumplido, y quiero hacerlo desde varios recuerdos que hay en esta fecha, y que justamente a Alfonsín lo perdimos justamente en una fecha similar.

¿Y por qué digo esto? Porque Alfonsín, como dicen los políticos de hoy, es el pilar de la democracia, fue el pilar de la democracia que nos permite estar hoy y seguir eligiendo cada uno de nuestros representantes.

El 30 de marzo de 1982 la CGT había convocado a una movilización con la consigna: "Paz, pan y trabajo".

Aquellos grupos de compañeros que salieron en defensa de la paz, el pan y el trabajo, fueron reprimidos y algunos hasta perdieron la vida allí.

Y quiero recordar, a través de la letra de León Gieco a propósito de esto: "hombres de hierro que no escuchan la voz, hombres de hierro que no escuchan el grito, hombres de hierro que no escuchan el llanto, gente que avanza se puede matar, pero los pensamientos quedarán."

Dos o tres días después, en Mendoza, para callar esta movilización que se desdibujó en toda la prensa pasó lo de Malvinas, lo del 2 de abril, que fue también el principio de que saliéramos a la calle y nos diéramos cuenta, y obligara a aquel presidente de facto llamara a elecciones.

Pero aparece la figura de Raúl Alfonsín como relevante, porque en realidad éste, en el año '95 fue fundador de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos.

Enfrentó en una interna a Balbín.

Hizo por nuestra democracia varias cosas importantes que quiero recordar, y confieso que quizá, por alguna ignorancia desde lo político, no alcanzaba a ver la figura que desde ese momento representaba Alfonsín y los intereses que estaba moviendo.

El despertó la participación de los jóvenes y el sueño por la política, y que ésta representaba la defensa de los derechos humanos, de los que están oprimidos.

En cada campaña, y como dijo el diputado Puga, hablaba del Preámbulo y hoy tiene mucho significado, y es con lo que cerraba cada una de las campañas.

Además de las características personales y políticas de Alfonsín, hoy lo hacen entrar definitivamente en la historia de varios presidentes.

¿Por qué? Por la honestidad, la humildad, coherencia y por ese renunciamiento que le hizo garantizar el sistema constitucional argentino y la verdadera defensa de las instituciones.

Por eso me sumo, porque en aquellos momentos, probablemente los jóvenes de mi edad, festejábamos en la democracia esta capacidad y poder mostrar y participar en la defensa de la democracia que hoy tenemos que seguir defendiendo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: vamos a adherir a lo manifestado por los legisladores.

En particular quiero hacer mención a algunas cosas que me parecen muy importantes.

Si nos ponemos a hablar del doctor Alfonsín, obviamente, pasaríamos horas y horas resaltando las virtudes, reconociendo el trabajo y la labor en la vida constitucional y política en la Argentina,; pero quiero decir algunas cosas que me ocurrieron a mí en el década del '80, y algunos que recordamos al doctor Alfonsín del '73, éramos muy chicos, estando en la juventud secundaria peronista, en mi caso, en el año 73/74, ya trabajando el doctor Alfonsín como un gran referente de los jóvenes de esa década.

Lo que nos ocurrió, levantaba la veda política, allá por el '82, quizás un poquito antes trabajando en la clandestinidad y en algunos lugares lo más ocultos posible, pero con el miedo que implicaba saber que se venían las elecciones, pero no saber qué podía ocurrir después.

Probablemente en ese trabajo que se hacía paralelamente se realizaban pasaportes por las dudas, al no saber si esto era verdad o mentira, si había elecciones o si se engañaba a la gente con otro engaño más de los militares; y de algunos grupos que respaldaron históricamente los golpes militares y que no era otro engaño, por lo tanto, muchos hacíamos los pasaportes para tenerlos preparados por el miedo que nos habían inculcado.

Quiero decir esto, porque en mi caso abrace la causa justicialista por tradición de familia, probablemente por adoptar esto como una forma de vida; y teníamos muchas ilusiones en el año '83 de que nuestra fórmula iba a triunfar en el país Luder-Vitel, entendiendo que el justicialismo no estando proscrito nunca había perdido una elección nacional, entiendo que para esta edad y a nuestro entender, o al mío, lo único bueno que tenía este país para manejar el país, era el justicialismo.

Y la verdad, que la única duda que tuve, por supuesto que voté al justicialismo, pero que generalmente lo hacía por convicción, por lealtad y principios, fue en el cierre de campaña.

Recuerdo por un lado una quema de un cajón, en un peronismo atomizado que no lograba estrechar filas, con algunos grados del patoterismo histórico que había caracterizado algunos sectores que se decían peronistas, y que creo que le hicieron mucho daño al Peronismo como tal. Y por otro lado un cierre de campaña con un candidato leyendo el Preámbulo de la Constitución Argentina.

Unos hablando de enemigos por quienes eran los rivales; y otros hablando de la unidad nacional, del reencuentro de los argentinos y del traba-

jo que había que hacer para que no volviéramos a cometer los mismos errores del pasado.

Fue la única vez que dudé, por supuesto que voté al Justicialismo, por convicción, pero dudé, porque vi en la persona del doctor Alfonsín el mensaje que para nosotros que en esa época teníamos 20 años, era el mensaje que queríamos escuchar, que era que por primera vez íbamos a votar y que era el mensaje que el país necesitaba escuchar.

Por lo tanto, después no nos sorprendió, más allá de esta ilusión de ganar las elecciones, simplemente porque nunca habíamos perdido, no nos sorprendió el triunfo del doctor Alfonsín, y creo que el pueblo no se equivocó en esa instancia. El pueblo no se equivoca nunca, vota lo que es la opción y lo que le proponen, no sólo lo que quiere escuchar sino quien puede o le ve la capacidad de poder y que lleve adelante lo que el pueblo tiene como inquietud y creo que el doctor Alfonsín supo canalizar esta necesidad de la gente, de escuchar un mensaje de paz, de unidad y de trabajo.

Hubo una frase célebre que fue en el juicio, y escuchaba anoche que el único juicio que se le ha hecho a militares, prácticamente en el mundo, y que no lo hicieron los militares, lo hicieron los vencedores a los vencidos; entonces el juicio de Nuremberg no se puede comparar con el único juicio a nivel mundial que comenzó el doctor Alfonsín contra los represores y quienes habían cometido tantas atrocidades en el país. Por lo tanto ahí se dijo una frase célebre del fiscal que fue el "Nunca Más". Y decían que Alfonsín era el padre de la democracia, pero digo: "Alfonsín es el padre del Nunca Más". Alfonsín fue lo que nos permitió pensar de que esa historia negra de la Argentina, con mucha gente desaparecida que hoy todavía no logra cicatrizar y que va a llevar muchos años más, porque fueron 30.000 familias de desaparecidos pero hay otros tantos iguales o más torturados, que no fueron desaparecidos, reprimidos, expulsados del país y que esa violación a sus derechos, por supuesto que no se puede comparar con la muerte, pero seguramente el dolor interno de esa persona no debe ser muy lejano a aquel que perdió un familiar y no lo recuperó más.

Por lo tanto, creo que es el Padre del Nunca Más, es el padre por los esfuerzos que hizo, porque supo sostener la democracia en temas como La Tablada, Los Carapintadas; supo sostener la democracia hasta cuando, con mucha hidalguía, entregó 6 meses antes el gobierno ante la posibilidad que algunos nostálgicos y ante la presión y el embate de algunos apesadumbrados que pensaban que por una situación equis del país, económica, debían volver a manejar este país. Habían grupos económicos impulsando esta situación. Supo sostener la democracia saliendo y poniéndose al servicio de quien ingresaba como presidente electo por los argentinos y desde su partido y su condición, aportó lo que más pudo y lo que más tenía para dar que era esta grandeza como persona, la honestidad, su capacidad de lograr de los disensos, consensos, de abrir el diálogo y el debate. Supo ponerse al servicio del país en una época crítica, que fue el momento

del año 2001; también con problemas con un presidente vaciado de poder, y no lo expreso en forma ofensiva; las circunstancias llevaron a que intervinieran partidos políticos para vaciar de poder, en el año 2001, a quien estaba como presidente electo de los argentinos y en ese momento quien asumió fue Duhalde, él supo ponerse al servicio de Duhalde para tratar de ayudar a pacificar el país, fundamentalmente a que los argentinos encontráramos el rumbo y pudiéramos salir de la crisis.

Lamento mucho la muerte del doctor Alfonsín, pero seguramente la muerte nos llega a todos y a él le llegó a la edad que le tuvo que llegar, probablemente a la edad que con suerte algunos llegarán y otros no. Pero me lamentaría más si más allá de la muerte física del doctor Alfonsín, si su paso por la Argentina como ser humano, como político, como presidente, como dirigente no nos permitiese o no dejara algo que no lo olvidásemos. Los argentinos a veces tenemos una memoria muy frágil, rápidamente nos olvidamos de las cosas que nos ocurren. Espero que no tengamos que lamentar que las enseñanzas del doctor Alfonsín las olvidemos pronto. Creo que hay que transmitirse a las generaciones futuras, y hoy quienes ostentamos la posibilidad y coyunturalmente de estar en un cargo, de haber podido transitar en la política, de tener la tranquilidad de que si los pasaportes están vencidos, no tenerlos que renovar por miedo; si hay que renovarlo que sea por un viaje de placer y no por tener que escapar. No tenemos que olvidarnos que el padre de esto fue el doctor Alfonsín.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Lazaro.

SR. LAZARO - Señor presidente: nos embarga un profundo dolor a todos los argentinos, y en este momento de tristeza que particularmente vivimos los radicales, y especialmente algunos que se encuentran presentes en este recinto y que quienes como quien habla, tuvieron la oportunidad y el privilegio de compartir momentos con el doctor Alfonsín, conocerlo personalmente.

El año pasado estuvimos con algunos amigos de algunos legisladores en su casa, participando de momentos y recibiendo esas enseñanzas que uno nunca se cansaba de escuchar y siempre pregonando la unidad del radicalismo, la unión de los argentinos, la paz, el trabajo en la lucha diaria y cotidiana en la política como herramienta al servicio de la sociedad, al servicio de la gente y de los necesitados.

Me venía a la memoria una cantidad de hechos que ocurrieron a lo largo de la historia de nuestro país y en la cual tuvo como protagonista fundamental al doctor Raúl Alfonsín. Recuerdo aquel 30 de octubre de 1983 cuando recuperábamos la democracia. Fue en la Plaza de Mayo frente al Cabildo que explotaba el grito de libertad, ahogado en las gargantas de muchos argentinos que durante muchos años tuvieron que guardar el silencio y no poder disfrutar de este bien tan preciado como es la

libertad.

Esa Plaza de Mayo que coreaba: “Alfonsín, Alfonsín, Alfonsín, Argentina, Argentina, Argentina”. “Raúl querido el pueblo está contigo”, y todo ese fervor y esa alegría que vivía el pueblo argentino porque estaba explotando el desahogo que durante tanto tiempo lo había tenido sumido en el dolor y el silencio. A partir de ahí comenzaba una nueva etapa para nuestro país, una etapa de libertad con algo fundamental que son las libertades individuales, la recuperación de la justicia, el estado de derecho, el reestablecimiento y la vigencia de las instituciones en la República, se recuperaba, en definitiva, la democracia para los argentinos y con ella la igualdad de posibilidades, la lucha por los desposeídos, la lucha por combatir la desnutrición infantil, la paz no solamente en nuestro país sino con los hermanos chilenos, la unión de los latinoamericanos a través de este fuerte impulso y que hoy nos encontramos trabajando y tenemos que defender a rajatabla, como es el Mercosur, la gran lucha por los Derechos Humanos.

Realmente, quienes tuvimos la posibilidad de conocerlo percibimos en él al hombre honrado, sencillo, con una profunda convicción democrática, con un respeto no sólo por los partidarios sino por los adversarios de otros partidos políticos, el respeto por cada uno de los partidos políticos, la valoración que él tenía dentro del esquema de democracia por cada uno de los partidos que integraban la democracia argentina; un verdadero símbolo para nuestra democracia representaba Raúl Alfonsín.

Una de las cosas que me causó mucho dolor fue cuando entregó el gobierno antes de tiempo, pero hoy lo podemos valorar como un gesto de un patriota y de un profundo demócrata porque sabía que el país estaba ante las promesas de un gobierno que ya había ganado, con el Presidente que le sucedió, Carlos Menem, con la revolución productiva, el salarizado, todo lo que había prometido; 6 meses de postergación y postración para la Argentina, que no iba a funcionar ningún plan económico, que por más mago que fuera se pudiera poner en vigencia y que significaba para la Argentina un retraso importantísimo para toda su economía. Tuvo la grandeza, como bien se ha destacado acá, de ese valor y de ese patriotismo, de entregar antes el gobierno y posibilitar que la Argentina se encausara en el nuevo rumbo propuesto y prometido por el nuevo Presidente, y dignamente entrega el mandato antes de finalizar el mismo.

Raúl Alfonsín representa un ejemplo de lucha política, y con dolor hoy podemos decir que se apaga su vida y con él se apaga la luz del protector de nuestra democracia, pero quedará encendida en nuestra memoria la llama de su lucha, que tenemos la responsabilidad de continuarla los que abrazamos la actividad política y la llevamos adelante.

También quedará gravado a fuego en las páginas de la historia de nuestro país su obra y su gran tarea, que sin duda lo reconocerá y lo recordará por siempre como el padre de la democracia argentina.

El mejor homenaje que le podemos brindar al doctor Raúl Alfonsín es trabajar siempre recordando y poniendo en práctica sus valores personales, sus valores de convicción democrática, sus legados, que son muchos y sobre todo en estos tiempos tan difíciles en la política, el mejor ejemplo es trabajar con ahínco, con fuerza y con responsabilidad de parte de cada uno de nuestros partidos políticos para lograr el sueño de este gran líder argentino, que es el sueño de una Patria grande, justa, en paz, con una distribución digna de la riqueza, la igualdad de posibilidades y todo lo que soñó el doctor Raúl Alfonsín y que también soñamos cada uno de nosotros.

Agradezco a todos los diputados por haberme escuchado y le pido a Dios que lo reciba en su santa gloria y que desde allá bregue por la democracia y por todos los argentinos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: ha muerto Raúl Alfonsín, y como lo han dicho todos, es un hecho triste y grave.

Pensaba que lo más triste y lo más grave sería que los ideales de Raúl Alfonsín hubieran muerto con él, porque ante todo era un hombre de ideales.

Releyendo esto que fue para nosotros un papelito muy querido, la plataforma de 1983, que tenía un slogan que reflejaba lo que realmente pensábamos, porque decía que más que una salida electoral, Raúl Alfonsín era una entrada a la vida. Nosotros peleábamos por eso, por entrar a la vida.

Acá estaban contenidos muchos de los ideales de Raúl Alfonsín, que sí sería grave que hubieran muerto, que también compartíamos con él.

Con la venia de la Presidencia voy a leer algunos párrafos: “Se desterrará para siempre la tortura y toda forma de acción que atente contra los Derechos Humanos”, hay que seguir trabajando para conseguir esto, lamentablemente aún no lo hemos conseguido en la Argentina.

“Se combatirá la miseria para desterrar la inmoralidad de la pobreza y la inmoralidad de la riqueza no productiva”.

“El servicio militar obligatorio en tiempo de paz será suprimido en el tiempo más breve posible”, un punto del programa que murió en el Congreso, como murieron otros puntos que no se pudieron llevar adelante.

“La austeridad presidirá la función pública no permitiéndose el despilfarro, lujo u ostentación”.

“Todo privilegio será extirpado de los presupuestos de las distintas jurisdicciones”.

“Se reemplazará de inmediato la actual legislación antisubversiva por una legislación de fondo que constituya una herramienta eficaz para que el Estado democrático pueda luchar contra el terrorismo”.

“Se reimplantarán el salario mínimo, vital y móvil, Ley Illia”.

“Se pondrá en marcha un plan alimentario nacional para combatir la pobreza extrema”.

“Se garantizará que los medicamentos indispensables estén al alcance del pueblo asegurando su provisión y controlando los abusos”.

“Se democratizarán los sindicatos, dando representación a las minorías y asegurando la libre elección de sus dirigentes”, ley que murió en el Congreso.

“Se eliminará toda forma de censura, listas negras, discriminación ideológica y el ente de calificación cinematográfica”.

“Eliminaremos la injusta distribución del presupuesto actual, que en educación apenas alcanza el 8%, y en salud el 2%, mientras que el de las Fuerzas Armadas supera el 30%”.

“Se sancionará una nueva Ley Universitaria, conforme a los principios de la Reforma Universitaria. Se deroga el sistema de ingresos, cupos y aranceles que está vigente”.

“La Universidad deberá tener un régimen de gobierno autónomo y tripartito con la participación de docentes, egresados y alumnos que lo constituyan”.

“Se igualarán los derechos para el ejercicio de la Patria Potestad”.

“Se propiciará el establecimiento de un nuevo orden económico internacional que incremente la transferencia de recursos de los países desarrollados a los subdesarrollados, a fin de erradicar la miseria y mejorar el nivel de vida de los pueblos”.

Estos son algunos puntos, y digo, grave es la muerte, pero grave sería que hubiéramos renunciado a estos ideales, creo que no.

Más allá de la pertenencia de un partido u otro, que son circunstancias en la vida de las personas, creo que estos ideales sí los internalicé y los sigo defendiendo desde donde esté, actuando en política o no.

Esto es lo que nos dejó Raúl Alfonsín, un modelo de sociedad a la cual hoy muchos de nosotros ya no podríamos renunciar, nos sentiríamos asfixiados, muertos si no tuviéramos muchos de estos principios incorporados a la sociedad.

Tuve oportunidad de conocerlo personalmente porque en el año '83 se hizo un acuerdo en el radicalismo de Mendoza entre los 3 movimientos internos que había en ese momento: Movimiento de Renovación y Cambio, Causa Nacional y Línea Nacional, y de ese gran acuerdo surgió la fórmula gubernativa Llover - Genoud, y surgieron las autoridades del partido.

Le tocó a Mathus Escorihuela ser presidente de la Provincia, y a mí ser presidente de la Capital, las primeras autoridades después del proceso. En consecuencia recayó en nuestras espaldas llevar adelante la campaña, fuimos electos el 3 de junio de 1983, un poco antes de 3 meses antes de las elecciones.

Recuerdo muy bien el primer acto de campaña que hicimos en la esquina de Las Heras y San Martín, un acto grandioso y donde por primera vez sentí como era capaz Alfonsín de electrizar a quienes lo escuchábamos, más allá de escuchar las

propuestas, las transmitía con una emoción inigualable. Y en todas las veces que tuve la oportunidad de estar con él, me impresionó un hombre de muy fuertes convicciones, de gran carácter, pero con una gran afabilidad; no necesitaba generalmente imponer sus pensamientos de una forma agresiva, sino que era muy persuasivo.

Hoy le recordaba a un periodista que me hacía una pregunta, que en el año '96, ya había terminado la Presidencia y justamente había terminado con una interrupción de su mandato con un golpe de Estado económico que tuvo connotaciones políticas y sugestivamente el día su renuncia, terminaron los saqueos, casi como por arte de magia todos los movimientos de presión que se le efectuaban.

Cuando volvió en el 96, en ese tiempo ejercía la Presidencia del Partido de la Provincia, hicimos una gira muy larga y entre otros departamentos, visitamos Tupungato y se había hecho allí un acto muy bonito; en los departamentos era una fiesta estos actos, habían muchas familias, iban todos “con las mejores pilchas”, como se dice, y Alfonsín habló de la inmigración, porque obviamente habían muchos descendientes de españoles, italianos y franceses, el papel que había tenido la inmigración y la constitución del Estado. Fue muy emotivo.

Era intendente en ese momento José Martínez, que sentía también un gran afecto por Alfonsín y llorábamos profusamente escuchándolo dialogar. Se nos acercó un correligionario y nos dijo: “por qué son tan sonrosos, esto no es para comprar, sino para vender”. Le contesté que nunca vendo lo que no compro.

Compré para toda la vida los ideales de Alfonsín que me van a acompañar por siempre y creo que en este día es bueno rescatar sus ideales. Le quedaron muchas ideas extraordinarias inconclusas. Creo que el traslado de la Capital fue la mayor frustración de Alfonsín, fue una oportunidad para la Argentina importantísimo, hubiéramos desarrollado un país distinto si hubiéramos tenido el coraje de acompañarlo en su decisión.

Muchas cosas se hicieron: se restablecieron las relaciones con países vecinos a un nivel de confraternidad que todavía gracias a Dios tenemos. Me decía recién la diputada Vietti lo que logramos de la mano de Alfonsín con todos los militantes políticos, hoy están acá mis hijos... que ellos no tuvieron que pasar por lo que hemos transitado, ahora van a revaluar cuánto vale la democracia? Pienso que sí.

Decía el diputado Bianchinelli, “estar siempre temiendo, ver cuál era el amigo, ver qué se leía, tener el pasaporte listo, tener escondidos algunos CD de algunos artistas; tener guardado como si fuera un delito algunos libros inofensivos; vivir aislados del mundo; no recibir información o recibirla cambiada.

Creo que muchos jóvenes, y hablamos mucho en la casa, lo hemos hecho siempre y para recordar esa época y para que abracen los ideales democráticos, más allá del partido que ganó o perdió, que esa restauración de la democracia encabe-

zada por Alfonsín, fue como decía esa frase “Más que una salida electoral, fue una entrada a la vida”.

Ojalá podamos abrazar estos ideales y hacer que sean inmortales en la Argentina, que Alfonsín muera no significa que mueran sus ideales de democracia y libertad.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: este bloque del Partido Justicialista va a adherir al homenaje de esta pérdida invaluable que ha sufrido la democracia argentina, a través de la partida de este mundo, de ese político, con mayúsculas, llamado Raúl Ricardo Alfonsín.

Quiero en homenaje al partido centenario, en homenaje a los amigos de la Unión Cívica Radical, a los radicales de la política y de la democracia, hacerles llegar mi más sentido pésame por la pérdida de este gran argentino y que seguramente Dios lo habrá llamado para que esté al lado de otros grandes, rogando y rezando para que todos los esfuerzos que ellos brindaron y él particularmente, para no perder el pleno Estado de Derecho y nunca más nadie pisotee la Constitución Nacional, siga haciéndose carne en cada uno de nosotros y actuemos ante cualquier agresión de esta naturaleza, con la fortaleza, el coraje y la decisión que ellos, y especialmente el doctor Alfonsín, hicieron a través de la dirigencia política de este país.

Quiero decir que el centenario Partido, la Unión Cívica Radical, en su galería suma, en esa galería de ese presidente sin presidencia, Balbín (el chino Balbín) y hoy el doctor Alfonsín. Una muestra que fortalece las estructuras en estos momentos tan difíciles, de dispensación, de ambiciones desmedidas que hacen imposible juntar las ideas detrás de un solo objetivo que es la Patria Grande.

La mejor manera de honrar un demócrata es mostrar, que por encima de los hombres, está la Patria, los dolientes, el Estado democrático, la decisión, el construir un país de iguales, la necesidad de mucha gente sin trabajo, que no se alimenta bien. Tenemos que estar más juntos que nunca, si hemos escuchado a través de se actuación política los mensajes y su forma de actuar.

Hoy tenemos que suplantar cosas que son imposibles de suplantar, hoy ha partido una materia de consulta importantísima, seguramente hasta el último momento antes de morir fue utilizada en el medio del desconcierto, la desazón, la crisis y la desesperanza, por muchos políticos. Aún los que no son propios de su partido le deben haber consultado al doctor Alfonsín qué hacer y cómo atravesar estas difíciles etapas.

Los peronistas siempre estamos muy pres- tos y dolidos cuando alguien que ha aportado para construir la Patria y cimentar la democracia nos abandona. Los peronistas somos de hacer el reconocimiento justo y necesario a cada una de las cosas, como lo hizo el doctor Balbín, frente al féretro de el General Perón, cuando se despidieron sus

restos.

Quien les habla tuvo la oportunidad de sentarse tres veces, por el conflicto de los trabajadores de Greco, con el doctor Alfonsín, dos veces en Buenos Aires y una en Mendoza, estaba muy preocupado por resolver la situación. Uno se da cuenta que fue un líder que trascendió los límites de la República, por sus características, pero siempre se dio un lugar para escuchar el reclamo de un montón de familias que iban a quedar desocupadas y en la incertidumbre. Estas cosas prenden fuerte en el corazón de quienes militaremos toda la vida; estas cosas nos han dejado la profunda enseñanza que hay algunos que pasan a la historia por las fotos y otros por los hechos, Alfonsín es una parte de la historia de nuestro país por los hechos.

Fue un aporte valiosísimo a la democracia, inclusive antes del golpe del año '76. Ricardo Balbín, decía: “aunque sea con muletas había que sostener el sistema democrático”. Alfonsín levantó esas banderas, también levantó las banderas del General Perón y de todos los que mi partido puso en servicio del retorno de la democracia en el año '45. Levantó las banderas de Hipólito Irigoyen. Llevó todo a la práctica con los que lo acompañaron y con los que lo negaron, con los que seguramente hoy lo recuerdan con afecto y con los que los de la democracia vamos a respetar su vocación de servicio, como bandera más importante, la libertad de expresión y la libertad de pensamiento.

En honor a estos líderes, en honor al mío, en honor a la gente que supo respetar cada decisión que el pueblo tomó, cuando elige democráticamente a alguien.

En nuestros corazones resurgió la esperanza de un país mejor para todos, cuando le tocó que el pueblo le diera la inmensa responsabilidad de conducir los destinos del él, en el segundo retorno a la democracia.

Hoy nos queda en compromiso eterno y permanente a la inmensidad y la calidad de estos hombres, de estos dirigentes políticos, no sólo se los honra con discursos ni se los debe recordar mediáticamente cuando nos abandonan llamados por Dios. A estos hombres se los honra con la convicción de la vocación de servicio puesta como único objetivo de cada uno de los que nos sentimos demócratas, así pensemos o provengamos de otros partidos políticos, siempre como único destinatario el pueblo.

Estos hombres dejaron el jirón de su vida, arriesgaron muchas cosas al servicio del pueblo, no para convertirse en objetos de la ambición de nadie sino en artífices del destino común de un pueblo que sigue esperando que Dios siga iluminando a muchos argentinos para que podamos tener algunos que suplanten este inmenso vacío, con la estirpe, la figura y la calidad, el mensaje de la unidad, el ser un armador natural. Tuvo la enseñanza de otros grandes líderes de su país, respetó a uno de los máximos líderes, el general Juan Domingo Perón.

Cuando alguien quiere superarse, cuando alguien quiere cimentar con fuerza el Estado Democrático, seguramente se nutre del conocimiento y

la buena fe de otros grandes hombres.

Le pido al Señor, en este momento, que ilumine otras mentes, nos hace mucha falta reponer y poner en vigencia a hombres como los que he nombrado, especialmente a alguien con el amor que le tuvo a la Patria y a la democracia, como el doctor Raúl Alfonsín.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: desde el bloque de la Concertación Plural, adherimos y avalamos los dichos y la pena que sentimos todos por la muerte de uno de los últimos estadistas de Argentina.

Creo que se han vertido conceptos más que claros y quienes lo conocieron personalmente tienen más autoridad moral para hablar. No tuve esa oportunidad, sino a través de sus hechos, por lo que deseo rescatar un sólo punto de los muchos aciertos y desaciertos de su función pública y política, como los tenemos todos. Quienes pisamos los 50 años, hacen que el ex Presidente Alfonsín sea sinónimo del primer Presidente democrático después de haber pasado la adolescencia en un proceso complicado y triste como era el gobierno de facto.

Si hay algo que destaco del ex presidente Alfonsín, es que realmente mantuvo la democracia en una época muy difícil como es el primer gobierno, donde los resabios golpistas eran muy fuertes, ahí se veía la mano del estadista para mantener algo que nos había costado mucho y que hoy debemos valorar. Después de más de 30 años de democracia, hoy debemos valorar esto, el haber mantenido la democracia en esos momentos de crisis que cíclicamente nos hace pasar por estas situaciones.

Este fue uno de los últimos estadistas que ha tenido la Argentina, por eso desde este bloque adherimos a todo lo expresado en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: recién cuando hice uso de la palabra, me olvidé de hacer una propuesta, respetando la lista de oradores, y es que, si bien esta Cámara siempre ha sesionado y no ha dejado de tratar los temas, entendemos que no existiendo contenidos urgentes, sí importantes, adherir al luto nacional una vez terminados los homenajes y que los temas pendientes de hoy pasen para la semana que viene.

Es una forma de demostrar el respeto que este Cuerpo tiene por el doctor Alfonsín, por ello hacemos moción concreta y solicitaríamos un breve cuarto intermedio para reunirnos los presidentes de bloques y el presidente para ver si se avala esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA VIETTI - Señor presidente: coincido práctica-

mente con todos los legisladores que me han antecedido en la palabra, sin embargo me gustaría destacar ese equilibrio que logró el doctor Alfonsín en los dos aspectos que acá se han destacado y fueron relevantes, porque supo combinar la faz política con la personal. Ese hombre político como ninguno y en las muestras de respeto y reconocimiento en el país, fuera del país también. En esto hemos logrado ponernos de acuerdo, porque su figura fue más allá de lo político partidario, la política con mayúsculas, que es la que intentamos hacer todos.

Es el padre de la democracia y como decía el diputado Piedrafita, comentábamos cómo nos habíamos enterado, con quién lo habíamos compartido y decía que me había emocionado la comunicación con mi hijo menor, él me llamó, él tenía 2 años cuando se recuperó la democracia y fue muy cortito lo que me dijo: "vieja, se murió el maestro, el que evitó que nosotros tuviéramos que vivir lo que ustedes pasaron". Esa noche oscura que siempre se comenta en casa para el "nunca más", que se ha mencionado, ese defensor de los derechos humanos que con toda valentía y con una mirada retrospectiva toma mucho más valor y mucha más envergadura el juicio a las Juntas, ese defensor de las instituciones que supo combinar todas estas virtudes y capacidades políticas con una extraordinaria honradez intelectual y política. Ese hombre honesto, leal, ético, y que a su vez tenía un trato y en esto hay coincidencia, respetuoso, cálido, afectuoso.

Me gustaría compartir con ustedes una frase del doctor Alfonsín que en lo personal y en mi militancia, siempre ha sido como uno de los principios rectores, y la voy a leer para no equivocarme: "El pluralismo es la base sobre la que se erige la democracia, y significa el reconocimiento del otro, capacidad para aceptar las diversidades y discrepancias, como condición para la existencia de una sociedad libre". Gracias.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: con profundidad me adhiero al homenaje a un hombre de convicciones, a un político íntegro y coherente, jamás a un hipócrita o fariseo, pero nunca débil tampoco.

Quiero destacar en este homenaje lo que a mí me parecen caracteres importantes políticos nacionales del ex Presidente Raúl Alfonsín, un luchador por y de la democracia, reconstruyendo la institucionalidad perdida por una triste y horrorosa dictadura, un defensor de la justicia con mayúsculas, de la memoria, tenemos el juicio a la Junta Militar, el Nunca Más, un defensor también, y en esto acepto otras manifestaciones de algún diputado específico, de la democratización sindical que buscó la representación de las minorías con la Ley Musch.

Un defensor de la justicia social, como llamamos en el peronismo a esta parte tan importante de la justicia, escuché muchas veces que el doctor Alfonsín llamaba inmoral a la pobreza y también inmoral a la riqueza no productiva, lo que está suce-

diendo en el mundo de hoy deja en claro lo que significaba y significa. Un visionario porque tenía en su mente un nuevo orden internacional, que nos permitió una paz honrosa con Chile, nuestro vecino y además socio estratégico, además fue precursor, generador de lo que es la integración interamericana, integración que hoy en pequeño es el Mercosur.

Para los peronistas siempre hubo una visión de Patria grande y el doctor Alfonsín, sin dudas, también la tuvo en su cabeza.

Quisiera por siempre que rescatemos los integrantes grandes y fuertes de un hombre grande y fuerte, un estadista, y sobre todo, un humanista, una persona de una gran calidez humana.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Seoane.

SRA. SEOANE - Señor presidente: desde las 20.30 de ayer, el país, la sociedad argentina se conmovió con la noticia del fallecimiento del doctor Raúl Alfonsín, ex Presidente de la República. Unos y otros partidos políticos, dirigentes, funcionarios nacionales, vecinos, jóvenes, hombres, mujeres de distintas edades empezaron acercarse a esa casa, la que tuvo antes de ser Presidente y la que lo despidió ayer, por ese inexorable acontecimiento que padecen todos los mortales, que es morir.

Otros países del mundo, americanos y europeos, comenzaron a expresar sus condolencias y destacar los rasgos de este ex Presidente, no sólo por su función pública, sino por su trayecto en la vida, que no hacen muchos días mencionamos aquí, de aquellos hombres que se destacan por la ética moral social y política, la altura, la profundidad y la amplitud que manifiestan en cada uno de sus actos.

Mañana recibirán sus restos el Cementerio de La Recoleta, mañana también es una fecha que cala profundamente en los argentinos, y Alfonsín por lo que fue, por lo que se dice acá, en todos los lugares, a lo largo y a lo ancho de todos los rincones, con distintas voluntades y convicciones, no ha muerto, y con la venia de la Presidencia, voy a dar lectura al discurso que el doctor Alfonsín pronunciara el 2 de abril de 1984, con motivo de la inauguración. en Luján, Provincia de Buenos Aires, de un monumento a los caídos en Malvinas.

Dice así: "La fecha que hoy nos convoca es una fecha de doble contenido histórico, porque la guerra ocurrió, porque nuestros muertos están en la tierra, en el mar de nuestro Sur, y los hechos entraron en la historia. De un contenido emotivo muy profundo, porque no hay dudas que la guerra de Las Malvinas ha penetrado en el corazón de los argentinos.

Hoy, 2 de abril, vengo a evocar con ustedes delante de este monumento, a nuestros caídos en batalla, a esos valientes argentinos que ofrendaron su vida o que generosamente la expusieron en esa porción austral de la Patria.

Si bien es cierto que el gobierno que usó la fuerza no reflexionó sobre las tremendas conse-

cuencias de su acción, no es menos cierto que el ideal de todos nuestros soldados fue, es y será el ideal de todas las generaciones de argentinos, la recuperación definitiva de las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur, la grandeza de la vida republicana ya jalonada, por estos actos virtuosos de nuestros ciudadanos. Nuestros combatientes fueron buenos en la vida, admirados en la derrota, inmortales en la muerte; cuántos ciudadanos de uniforme habrán deseado dejar sus cuerpos sin vida entre las piedras, en la turba y en la nieve, después de haber luchado con esfuerzo y lo sabían, pero Dios dio a los virtuosos y de entre ellos los valientes y los animosos, entre los dolidos y apesadumbrados eligió a sus héroes, eligió a estos que hoy memoramos.

Ungidos por el infortunio, sin los laureles de la victoria, estos muertos que hoy honramos, son una lección viva de sacrificio en cumplimiento de la senda del cumplimiento del deber.

Sus cuerpos quedaron allá, pero no quedaron solos, están ornados con la sangre de los heridos, con el sufrimiento de los enfermos, con el dolor de los ilesos, con el recogimiento de la Patria, eso no fue en vano, no lo fue porque hoy el pueblo y el gobierno argentino, además de sentir las fuerzas de ese propósito irrenunciable, está también convencido que esas trágicas muertes, refuerzan aún más la convicción que tenemos sobre la justicia de nuestros derechos.

Esa fuerza redoblada no tiene límites en el tiempo, va más allá de cualquier plazo, si alguien pensó alguna vez que el paso del tiempo hará declinar la convicción argentina acerca de sus derechos, deberá persuadirse ahora que el tiempo jamás debilitará o renovará esa creencia, ni la firmeza de nuestra decisión de obtener una solución justa y definitiva.

Esa es la convicción que guía nuestra acción diplomática, los mensajes que hemos dirigido al gobierno británico, reflejan esa convicción, corresponde que el gobierno británico lo comprenda, que así como estamos seguros de nuestros derechos, estamos igualmente persuadidos que hemos de lograr el reconocimiento por la vía pacífica, por la negociación, por el diálogo y entendimiento.

Creemos que la buena voluntad demuestra los hechos y esperamos los hechos del Reino Unido que traduzcan esta buena voluntad.

Continuaremos insistiendo en estar disponibles para la negociación que permita intercambiar ideas, explicar posibilidades, ofrecer amplias garantías a los habitantes británicos de los archipiélagos australes, atenuar las tensiones, desmilitarizar el área, explorar en forma sincera y de buena fe las perspectivas de una negociación seria sobre los derechos soberanos argentinos.

Insistiremos en particular en la desmilitarización porque no tenemos dudas que la presencia armada del Reino Unido, con el agravante de la introducción de artefactos nucleares, genera grandes riesgos que afecta no sólo la seguridad de Argentina sino la de todo el Atlántico Sur.

La gran peligrosidad que genera esta pre-

sencia masiva y desproporcionada de fuerza en dicho océano, hace que una región separada tradicionalmente de los grandes teatros del conflicto Oeste-Este, haya sido transformada en un foco posible de enfrentamientos con la consecuencia que ello entrañaría para la Argentina y toda América Latina.

Todas estas razones con el mismo peso de su verdad han comenzado a prevalecer, no sólo en los países amigos, sino entre muchos británicos. Ellos están comprendiendo que no se puede percibir en tutelar artificialmente situaciones coloniales anacrónicas, y que esta actitud contraría a la propia política de descolonización británica.

A ellos no se les escapa tampoco la importancia del restablecimiento de los vínculos entre los pueblos argentino y británico, restablecimiento que no puede verse afectado por la acción de intereses sectoriales de ese país.

No puedo dejar de destacar especialmente en esta oportunidad la solidaridad de América Latina y de la mayoría de la comunidad internacional para nuestra causa.

Queremos hoy renovar nuestro testimonio de agradecimiento por acompañarnos y apoyarnos. Sabemos que nos la seguirán brindando porque la causa de Malvinas es también latinoamericana; pero es también al mismo tiempo una causa de todos aquellos países que luchan por la eliminación de la colonización en el mundo.

No es posible que sigan habiendo colonias en América, no es posible que se pretenda perpetuar la apropiación de tierra americana.

Meditemos hoy junto a este monumento de nuestros muertos en Malvinas y en el Atlántico Sur.

Este es un aniversario doloroso que conmemoramos con la madurez que trae el dolor.

Los muertos de Puerto Argentino, del Belgrano, de Georgia, como de tantos otros lugares de nuestra tierra y mares australes, nuestros heroicos muertos en el aire nos convocan a este homenaje.

Pido a mis conciudadanos entonces, el homenaje de nuestro emocionado silencio para con nuestro muertos en la guerra. Ese silencio es el tributo hoy rendido a quienes han hecho posible que nos sintiéramos más dignos y honrados de ser argentinos.

Señor presidente, cabe aquí solicitarle a esta Cámara, aunando este 2 de abril de 1982, y este 2 de abril de 2009, en rendirle un minuto de silencio a estas 2 fechas que quedarán marcadas a fuego en el libro de la historia grande de los argentinos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli, en el sentido de levantar la sesión de la fecha una vez finalizado el periodo para rendir homenajes.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: la moción del diputado Bianchinelli era pasar a un cuarto intermedio para definir entre los presidentes del bloque .

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia hace suya

la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 13.39

- A las 13.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión.

Presidencia invita a los diputados y público a ponerse de pie para realizar el minuto de silencio solicitado por la diputada Seone.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli, en el sentido de levantar la sesión de la fecha.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Aprobado.

- Es la hora 13.43

Manuel Brondo	Dn. A. Walter Gómez
Jefe Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

IV

APÉNDICE

I

(Resoluciones)

1

(Acta)

RESOLUCIÓN N° 2313

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 19 de la 18ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 168º Período Legislativo Anual, de fecha 25-3-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI	JORGE TANÚS
Sec. Legislativo	Presidente

2

RESOLUCIÓN N° 2314

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a los diputados Raúl Vicchi y Juan Gantus, a faltar a la sesión del día de la fecha y permiso para ausentarse de la Provincia.

Art. 2º - Autorizar al diputado Andrés Marín, a hacer uso de licencia los días 1 y 2 de abril de 2009 y permiso para ausentarse de la Provincia.

Art. 3º - Autorizar al diputado Jorge Tanús, a hacer uso de licencia los días 2 y 3 de abril de 2009 y permiso para ausentarse de la Provincia.

Art. 4º - Autorizar a los diputados Eugenio Dalla Cia y Humberto Montenegro y a la diputada Mireya Díaz, a faltar a la sesión del día de la fecha.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 2315

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a efectos de tratar con prelación a todo otro asunto el Período de Homenajes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 2316

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Levantar, de conformidad a lo dispuesto

por el Art. 118, inciso 1) del Reglamento Interno, la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Posponer el tratamiento del Orden del Día y lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para la próxima Sesión de Tablas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de abril del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente